

# ORDENAMIENTO TERRITORIAL

## **QUÉ ES ORDENAMIENTO TERRITORIAL?**

---

Es un proceso planificado y una política de Gobierno Nacional, en donde se plantea el análisis de la estructura territorial, para organizar y administrar en forma adecuada y racional la ocupación y uso del territorio, así como el desarrollo físico espacial en un todo armónico con las condiciones naturales, a fin de prevenir y mitigar los impactos generados por las actividades económicas y sociales en una unidad territorial y contribuir al bienestar de la población y la preservación de la oferta ambiental, a partir del diseño de acciones de intervención.

sectoriales (políticas ambientales, sociales, culturales y económicos) y los aspectos territoriales (uso y ocupación) teniendo en cuenta la oferta ambiental, la demanda social, la mejor organización funcional del territorio y la posibilidad de uso múltiple del mismo y facilitar de este modo a la administración municipal gestionar y planificar en forma concertada los programas de inversión, propendiendo por el bienestar de la población.

## **¿PARA QUE SE HACE?**

Se hace ordenamiento territorial para proponer e implementar un uso del territorio, proyectando los aspectos

## **¿CÓMO HACER PARTE EN EL EOT?**

El presente documento se constituye en una herramienta de divulgación y socialización para que la ciudadanía conozca la síntesis y conclusiones generales de su Esquema de Ordenamiento Territorial y de esta forma se constituyan en veedores activos de todas las acciones que adelanten la administración municipal actual y venideras

## **¿CUÁL ES EL SOPORTE LEGAL?**

**CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA.**

**LEY 388 DE 1997 “LEY DE  
DESARROLLO TERRITORIAL”.**

La constitución colombiana de 1991, establece las bases fundamentales para abordar el Ordenamiento Territorial como instrumento de planificación, bajo los principios de equidad, sostenibilidad, competitividad, eficiencia, coordinación y concurrencia.

Define al municipio como una entidad territorial fundamental de la división y organización político administrativa del Estado que ofrece los mejores espacios para el logro de la integración, la organización y el bienestar social.

En su artículo 311. establece que: “ Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estad, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

Artículo 313, numeral 7. establece que: Sin perjuicio de las atribuciones de los municipios y distritos en relación con la zonificación y uso del suelo le

corresponde a los Concejos Municipales “reglamentar los usos del suelo y dentro de los límites que fije la ley; vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda.

**Artículo 5º.**

Define el Ordenamiento Territorial como la acción del resorte municipal o distrital que “comprende un conjunto de acciones político – administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales”.

# ¿COMO ES VÉLEZ?

## ¿DONDE ESTA UBICADO?

El Municipio de VÉLEZ se encuentra ubicado al sur del Departamento de Santander, forma parte la provincia de Vélez, se localiza entre las coordenadas planas: X = 1.147.000 m.N a la X = 1.217.000 m.N. y las coordenadas Y= 1.030.000 m.E a la Y = 1.055.000 m.E.

La Cabecera municipal se encuentra localizada geográficamente a 6°01' latitud norte y 73°41' de longitud al oeste con respecto al meridiano de Greenwich;

## ¿NUESTROS VECINOS?

El municipio Limita territorialmente de acuerdo con la división política administrativa del Departamento por el norte con el municipio de Puerto Parra y Simacota, por el Oriente con Santa Helena del Opón, La Paz, Chipatá y Güepsa, por el sur – occidente con Barbosa, y al sur Oriente con Guavatá; al

Occidente con los municipios de Bolívar y Landazuri.

Presenta limites físicos naturales representados al Norte y oriente con el río Opon que lo delimita con los municipios de Simacota y Santa Helena del Opón, al oriente con el río Quiratá, que lo separa del municipio de la Paz; con el municipio de Chipatá lo delimita la Loma Alta, La Cuchilla, el boquete de Jaime; al oriente y sur oriente la Quebrada Ropero lo limita de Güepsa y Barbosa; al sur – occidente la Quebradas Sacana, la Quebrada Canoas y Ceniza lo separa de Guavatá; al occidente con el municipio de Bolívar lo delimita las Quebradas Honda, Bohorquez, el Río Aguamiel y la Quebrada Amarillo, mientras con el Municipio de Landazuri el Río Blanco en algunas secciones de su curso y la Quebrada Larga.

## GENERALIDADES

El municipio de VÉLEZ, dentro del Departamento de Santander y específicamente en la provincia de Vélez, constituye subcentro regional administrativo, prestador de servicios de educación superior, salud, sector judicial, centro de comercialización y trasbordo de productos agropecuarios; comparte funciones de subcentro con Barbosa y Puente Nacional.

La Localización de Vélez en relación al sistema vial nacional sirve como punto de conexión de las provincias del sur de Santander y parte de Boyacá con la

Troncal del Magdalena Medio, a través de la troncal central nacional y la Transversal del Carare, consolidando favorablemente al municipio como subcentro regional.

El municipio ha tenido una tradición cultural, lo que le ha permitido su reconocimiento a nivel nacional como la Capital folklórica de Colombia donde anualmente se realiza el festival nacional de la Guabina y el Tiple.

ENCONTRAR EN TUS HOMBRES  
SINCEROS;  
SEÑORIO, GALLARDIA Y HONOR.

V  
BOCADILLOS FRUTOS DE GUAYABA,  
ENTRE FLORES EN EL FESTIVAL;  
MAJESTUOSOS CORCELES DE PASO,  
CUAL CENTAUROS SE VEN GALOPAR.

VI  
VIVA SIEMPRE Y POR SIEMPRE MI  
PUEBLO;  
POR LOS SIGLOS ETERNOS SERAS,  
VÉLEZ GRANDE CIUDAD SOBERANA  
TIERRA FIRME DE LIBERTAD.  
TIERRA FIRME DE LIBERTAD.

LETRA Y MUSICA: WILSON HERNANDEZ

## ¿NUESTROS SIMBOLOS?

## EL ESCUDO

### HIMNO A VELEZ

#### CORO

VÉLEZ MI TIERRA QUERIDA;  
PATRIA CHICA CIUDAD DE MI AMOR.  
VÉLEZ TU NOMBRE BENDITO,  
LLEVO SIEMPRE EN MI CORAZÓN.  
VÉLEZ MI TIERRA QUERIDA  
TU NOMBRE VIVE EN MI CORAZÓN.

I

ENTER AROMAS Y FLORES NACISTE;  
CIUDAD GRANDE DE FE Y TRADICIÓN.  
DIOS TE GUARDE OH VELEZ QUERIDO;  
ESTANDARTE FIEL DE LA NACION.

II

GRATA BREÑA OPULENTE Y ALTIVA,  
QUE HABITAMOS TUS GENTES DE BIEN  
Y AL ARRULLO DE SONOROS TIPLES,  
EL FOLCLOR VIVE SIEMPRE EN TU SER.

III

FUERON BRAVOS INDIOS AGATAES,  
QUE LUCHARON CONTRA EL INVASOR;  
VALEROSOS SU SANGRE VIRTIERON.  
TESTIMONIO DE HONRA Y VALOR

IV

DEMOCRACIA EJEMPLAR TUS MUJERES;  
DE TU RAZA SON FUENTES DE AMOR,

El escudo de la ciudad de Vélez, es el escudo de Armas que a no dudar de la heráldica nos convence que nuestro conquistador Don Martín Galeano de Olarte, si perteneció a la más rancia nobleza de aquellos tiempos.

Su significado transcrito textualmente del texto de la época, dice:

“Traen por armas los Galeanos escudo partido por medio al truen, en la mitad de arriba FOBRE ROXO LEON DE ORO y en la de ABAXO tres bandas azules a atravesadas en campo de Oro”

## LA BANDERA

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE VÉLEZ - SANTANDER**



La bandera del municipio se distingue por tres colores:

EL AMARILLO: Significa la riqueza

EL BLANCO : Simboliza la Paz

EL VERDE: Representa nuestra naturaleza

**¿NUESTRA DIVISIÓN POLITICA?**

**ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ:**

Está conformada por 6.313 predios con una superficie de 43.025,87 hectáreas equivalente a 430,25Km<sup>2</sup> con un área construida de 141.462 metros cuadrados y una población de 15.665 Habitantes (Dane 2002), distribuidos en 53 veredas según la comunidad.

Sin embargo con la identificación IGAC el municipio maneja 43 veredas en dos sectores, el primero con nomenclatura 861-00-01 que corresponde a 18 veredas del sur - centro del municipio y el segundo enumerado como 861-00-02, lista 25 veredas del norte y zona media. De otra parte en las estadísticas Catastrales actualizadas en el segundo trimestre del 2003 se registra al municipio con una extensión de 35.861,03 Ha. ya que el sector norte del municipio figura como zona fiscal sin nomenclatura.

**Área Rural.**

CODIGO IGAC	VEREDAS IGAC	VEREDAS COMUNIDAD	N. VIV.
861-00-01-001	TUVABITA	TUBAVITA	60
01-002	MIRABUENOS	LA PALMERA	80
01-003	EJIDOS	LOS EJIDOS	65
01-004	LOMALTA	LOMALTA GUAYABAL	72 39
01-005	ROPERO	ROPERO	76
01-006	SAN PABLO	SAN PABLO	90
01-007	SAN VICENTE	SAN VICENTE	200
01-008	EL LIMON	EL LIMÓN	90
01-009	ACO Y PEÑA BLANCA	ACO DE PEÑA BLANCA	104
01-010	LA DOCTRINA	LA DOCTRINA DOCTRINA PORTACHUELO	86 72
01-011	LA CAPILLA	LA CAPILLA	120
01-012	TUN TUN	TUN TUN	35
01-013	EL AMARILLO	EL AMARILLO LOS LAURELES	45 30
01-014	LAGUNETAS	HATO SANTA BÁRBARA LAGUNETAS BAJO	32 23
01-015	EL UVITO	EL UVITO	60
01-016	MONTE OSCURO	MONTE OSCURO	55
01-017	PEÑA GRANDE	PEÑA GRANDE	22
01-018	PEÑA TAMBOR	PEÑA TAMBOR	25
861-00-02-001	PALO BLANCO	PALO BLANCO.	65
02-002	EL GAITAL	GAITAL	30
02-003	TEBAIDA	TEBAIDA	40
02-004	LLANADAS	LLANADAS	64
02-005	ABISINIA	ABISINIA	35
02-006	LA HELIDA	HELIDA	37
02-007	ZARANDAS	ZARANDAS	40
02-008	CUBA	CUBA	60
02-009	SANTA ROSA	SANTA ROSA	45
02-010	GUALILO	EL GUALILO	65
02-011	CAMPO HERMOSO	CAMPO HERMOSO	63
02-012	EL RECREO	EL RECREO	69
02-013	LAS PALMAS	LAS PALMAS	36
02-014	LA ESPERANZA	LA ESPERANZA	42
02-015	RIO NEGRO	RIONEGRO CASCAJERO	22
02-016	SAN BENITO	SAN BENITO	32
02-017	LIMONCITO	LIMONCITO	33
02-018	LA MANTELLINA	ALTAMIRA MANTELLINA BAJA MANTELLINA ALTA	14 25 20
02-019	SAN PEDRO	SAN PEDRO	14
02-020	EL TAGUAL	EL TAGUAL	19
02-021	VISTA HERMOSA	VISTA HERMOSA SAN IGNACIO	45 82
02-022	LA TABLONA	LA TABLONA	56
02-023	QUEBRADA LARGA	QUEBRADA LARGA MIRADOR SAN JOSÉ CAÑO BONITO	44 12 35 75
02-024	PUERTO RICO	PUERTO RICO	37
02-025	LA SOLEDAD	LA SOLEDAD	50
		<b>TOTAL</b>	<b>2.797</b>

## ¿ CUÁL ES NUESTRA POBLACIÓN?

Los datos Poblacionales del municipio de Vélez se encuentran registrados desde el Censo realizado en 1912 hasta el ultimo Censo efectuado en 1993 por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, presentándose el siguiente comportamiento:

### Población 1912 - 1993 del municipio de Vélez

CENSO	TOTAL	CABECERA	RESTO
1912	8238	-	-
1964	34115	7033	27082
1973	33155	8246	24953
1985	16218	7831	8180
1993	23563	8689	14874

Fuente: DANE

## ¿ CUÁL ES NUESTRA RED VIAL?

El municipio cuenta con una red vial de importancia subregional y municipal, lo cual le permite el desarrollo de actividades de intercambio comercial, vínculos económicos, sociales y culturales de la región.

El acceso al Municipio de Vélez y su cabecera municipal, se realiza principalmente a través de una ruta, que se origina sobre la Vía Troncal Central Nacional que comunica a la capital del

departamento (Bucaramanga) y la capital de la República (Bogotá), así:

De la Troncal Central Nacional, partiendo de un desvío localizado 0.7 kilómetros aprox, del casco urbano del municipio de Barbosa, a través de la vía denominada "Barbosa - Vélez" de 17.5 kilómetros aprox. de longitud para llegar al municipio de VELEZ, la vía esta totalmente pavimentada (7 Kilómetros aprox. en jurisdicción de Barbosa y 10.5 de Vélez).

**Transversal del Carare.** Parte de la Cabecera Municipal de Vélez y comunica con Landazuri, Cimitarra y Puerto Araujo, conectando la troncal Central Nacional con la Troncal del Magdalena Medio. Con una longitud de 137 kilómetros aprox, esta a cargo de Invias, tiene una extensión de 47 Km aprox. en jurisdicción del municipio de Vélez se encuentran pavimentados para el primer trimestre del 2003 un buen porcentaje de su longitud.

De otra parte el municipio cuenta con otras vías de acceso, que lo integran a otros municipios, así:

■ **La vía Vélez– Guavatá** comunica a la cabecera municipal de Vélez con la de Guavatá conectando una región de relevante importancia a nivel económico en cuanto a productividad bocadillera y agrícola.

■ **La vía Vélez – Chipatá**, permite el desarrollo de las actividades comerciales con los municipios vecinos de Chipatá, La Paz, Aguada, y el fortalecimiento de la vocación que define al municipio de Vélez como prestador de servicios sociales a nivel subregional.

■ **La vía Vélez – Bolívar**, Se bifurca de la Transversal el Carare y comunica a

Vélez con Bolívar por dos sectores: Uno a partir del caserío Palo Blanco y la otra vía por el Uvito, esta infraestructura fortalece el desarrollo de la agropecuario de esta región.

■ **Vía Landazuri – Corregimiento San Ignacio – Vélez.** Esta vía permite la comunicación con las veredas del sector norte del municipio.

■ **Vía Cimitarra – Corregimiento Río Blanco – Vélez.** A Través de esta ruta se tiene acceso a las veredas del sector norte del municipio

El municipio cuenta con 163.9 Km. de red vial, de los cuales 57.5 Km. corresponden a la vía Nacional, 19.8 Km. a vías de carácter secundario y 86.6 Km. de vías terciarias de conexión interveredal.

## ¿ NUESTRO SOPORTE AMBIENTAL?

En el municipio aún existen áreas boscosas de buen tamaño, principalmente en las áreas de nacimiento y márgenes protectoras de muchos de los afluentes de ríos como: El Opón, Horta o Aguamiel, Río Suárez y la Quebrada Roperó.

El Municipio de Vélez cuenta con tres formaciones vegetales distribuidas en un amplio rango altitudinal desde los 300 a 2600 m. Esta variabilidad permite inferir sobre, las características representativas de la flora y fauna que dependen en gran medida de las condiciones climáticas y físico geográficas predominantes en éste municipio.

### **BOSQUE INFERIOR (Bi)**

El bosque inferior considerado hasta los 1.000 metros de altura sobre el nivel del mar y con un rango amplio de precipitaciones; se encuentra al Norte del municipio, áreas de drenaje de los Ríos Opón, Aguamiel (Horta).

En esta zona los bosques secundarios se presentan en la desembocaduras y márgenes protectoras, áreas de nacimiento tanto de los Ríos principales como en sus afluentes.

### **CARACTERÍSTICAS CLIMÁTICAS Y DISTRIBUCIÓN GENERAL**

De acuerdo con el mismo sistema de clasificación, esta zona tiene como características climáticas básicas una temperatura media anual de 30 a 18 °C y precipitaciones medias anuales que oscilan entre 1000 a 4000 mm. Para establecer la distribución de esta zona de vida en el municipio, se adoptó un rango térmico de 28 a 24° C. Se presenta en todo el área de drenaje del río Opón, en su paso por el municipio, sectores conocidos como: Región de Río Blanco y Tablona, incluyendo gran parte del área de drenaje del Río Quirata; esta zona de vida ocupa una extensión de 20.830,03 Km<sup>2</sup>, equivalente al 48.41% del área del municipio, es la zona de vida más extensa, se encuentra limitando con la zona de vida de bosque subandino.

### **BOSQUE SUBANDINO. B - Sa.**

La zona de vida de bosque subandino (B-Sa) corresponde al llamado clima medio húmedo y/o seco o bien muy húmedo. En su estado natural, esta zona (B-Sa) se presenta entre 1000 y 2400 m.s.n.m.

### **CARACTERÍSTICAS CLIMÁTICAS Y DISTRIBUCIÓN GENERALES**

De acuerdo con el sistema de clasificación acogido para este estudio, esta zona de vida tiene como características climáticas básicas una temperatura media anual de 22 a 16 °C y precipitaciones medias anuales que oscilan entre 2000 a 3000 mm.

El B-Sa en el municipio ocupa una extensión de 18.763,74 Km<sup>2</sup>, equivalente al 43.71 % del área total, se extiende principalmente hacia el sur, sur oriente y sur occidente del municipio, hacia el norte después de una franja de bosque andino, aparece nuevamente a partir de las veredas de La Tebaida, El Gaital y Abisinia hasta desaparecer nuevamente en las veredas de Campo Hermoso, El Recreo y Santa Rosa y vuelve a aparecer en una pequeña franja envuelta por el bosque inferior en la vereda de San Pedro.

### **BOSQUE ANDINO. B-A**

La zona de vida de bosque andino (**B-A**) ha recibido también el nombre de "bosque de niebla" dada la intensa condensación que ocurre cuando las corrientes fuertes de aire empujan la humedad sobre los 2000-2200 m.s.n.m. Esta condensación es una forma lenta de precipitación no registrada por los pluviómetros, pero de gran importancia hidrológica.

El sistema de clasificación de Cuatrecasas denomina como bosques andinos a todos los situados entre 2400 y 3800 m.s.n.m. No obstante lo anterior, en el presente informe tal diferenciación sí

se hace, y se considera que la zona de vida de bosque andino se presenta entre 2400 y 2800 m.s.n.m, cotas a las que aproximadamente comienza la zona de vida de bosque alto-andino.

### **CARACTERÍSTICAS CLIMÁTICAS Y DISTRIBUCIÓN GENERAL.**

Según Cuatrecasas, la zona de vida de bosque andino tiene como características climáticas una temperatura media anual entre 14 y 12 °C y una precipitación media anual entre 2.000 y 3.000 mm. No obstante lo anterior, en muchos sitios de Colombia existen bosques andinos con precipitaciones medias anuales cercanas a los 1500 mm. Se asume que para el rango de las cotas altitudinales adoptadas, la temperatura media oscila entre 15 y 12 °C y el ambiente es húmedo.

La zona de bioma de B-A en el municipio forma una franja sinuosa con entrantes y salientes que gráficamente corresponde al contorno de la zona sur, centro occidente y oriente del municipio, en donde se encuentra en mayor presencia, sirviendo de zona amortiguadora de las áreas de nacimiento de los principales ríos y quebradas. La zona de bioma avanza hacia el oriente ascendiendo por los estrechos valles fluviales y desapareciendo por la zona Nor - occidental. Al occidente, colinda con la zona de bioma de bosque subandino y al oriente con parte de la zona de bioma de bosque alto-andino, en ambos casos y como era de esperarse, en sinuosos límites zigzagueantes.

La extensión que ocupa el B-A en el municipio es de 3.432,06 Has, equivalente a un 7.98 % del total.



## ¿ COBERTURAS?

Dentro de las áreas de uso del suelo en el municipio de Vélez se destacan las coberturas de pastos los cuales ocupan el 64.36% del área del municipio, le siguen las áreas en bosques con el 23.52%; ya en menor proporción los cultivos permanentes con el 3.55%, cultivos semipermanentes 3.17%, luego las áreas con rastrojos, los cuales ocupan el 2.72% del territorio, y los cultivos semestrales con el 2.57%, mientras que las áreas urbanas ocupan el 0.31% del total del territorio.

## ¿ DE QUE VIVIMOS?

El municipio de Vélez es el eje central de la economía de la provincia hacia allí confluyen las personas de los diferentes municipios a comercializar los productos agrícolas y pecuarios, es considerado como el principal mercado regional de bovinos, equinos, porcinos y un excelente distribuidor de productos agrícolas.

Las difíciles condiciones mediante las cuales la población campesina desarrolla su actividad, tales como el alto riesgo que asume por las condiciones adversas del medio, la dificultad de acceder a la dinámica de los mercados en forma equitativa, aunado a las dificultades para acceder a créditos y la falta de políticas de fomento, colocan al sector agropecuario en condiciones desventajosas frente a los otros sectores de la economía

La base principal de la economía en Vélez gira alrededor de la agricultura y la

ganadería, además sobresale la tradicional y famosa industria del bocadillo la cual genera ingresos a las familias del sector.

La ganadería que predomina es doble propósito con la tendencia a mantener este tipo de ganado por los rendimientos en carne y leche hay opiniones de los ganaderos que si se dedican exclusivamente a leche inundan el mercado de Vélez, si se hace un análisis económico a una finca Doble propósito, es probable que los resultados económicos que sean mejores que una finca lechera, por los terneros que se venden para ceba.

El 81 % del área en las fincas de clima medio y caliente se dedican a pasto, el 9 % lo dedican a la agricultura, el 10 % en rastrojo y bosque, la vocación es más hacia forrajes que para cultivos permanentes. El pasto *Brachiaria decumbens* es el más frecuente junto con el imperial y gramas; hay presencia de malezas: Cortadera, Alhucema (olor exquisito), paja puya, maciega, bandera. Usan herbicidas para el control de arbustos y malezas de hoja ancha, la capacidad de carga está entre 1 y 2 animales adultos de 500 kilos por hectárea.

La guayaba es una explotación tradicional asociada a la explotación ganadera, tiene importancia para los ingresos de los campesinos en época de cosecha octubre, noviembre, diciembre y en mitaca.

En el sector de los Guayabos, Aco Peña blanca, La Doctrina y la Capilla están ubicados los industriales del bocadillo, hay 9 fábricas que se consideran grandes, 16 medianas y 10 pequeñas, el tamaño está determinado por la cantidad de fruta que procesan.

## ¿ EXPRESIONES CULTURALES Y FOLCLOR?

La tradición folclórica, costumbres y patrimonio cultural de un municipio forman parte de su identidad, donde se puede identificar sus tradiciones e idiosincrasia dentro del contexto municipal, departamental y Nacional.

En el municipio de Vélez especialmente en el sector rural se hallan conformado grupos musicales, duetos o solistas, generalmente que interpretan instrumentos de cuerda como la guitarra y el tiple, típicos de la región; han aprendido su ejecución básicamente a través la familia de generación en generación en gran parte sin una instrucción técnica musical.

### ■ FESTIVAL NACIONAL DE LA GUABINA Y EL TIPLE

El Festival de la guabina y el tiple tuvo su origen en 1940 en la celebración de las antiguas fiestas Reales de Vélez, convocadas alrededor de la evocación de Nuestra Señora de Las Nieves cuya fiesta era el 4 de agosto. Eran fiestas patronales de puro ancestro español. El día 3 venían las vísperas suntuosas con todos los juegos de pólvora propios de la época, salía también la vaca loca; los conjuntos afluían casi por tornease, espontáneamente desde los cuatro puntos cardinales para participar en las fiestas.

El objetivo General del Festival es crear un ambiente de integración entre los pueblos de Santander y Colombia a

través de la cultura para fortalecer el desarrollo intelectual, la identidad Nacional, el sentido de pertenencia, la integración, la Paz y la Convivencia

En el año de 1962, se organiza formalmente La Corporación de Ferias y se da inicio al Primer Festival de La Guabina y el Tiple, como respuesta a la necesidad de conservar y divulgar el Folclor de la provincia veleña.

Desde el año 1993, el Festival tiene su propio reglamento, cuenta con recursos propios y la colaboración de algunas entidades que garantizan premiación, transporte, alimentación y bonificación para los participantes.

En el año de 1997 se realizó el Primer Concurso Nuevas Revelaciones de Tiple y el Requito. En Vélez, la fiesta no es solo para la guabina, también se rinde homenaje a las flores, a la guayaba, al baile y a otras manifestaciones culturales

Para este Festival los concursantes provienen en su mayoría de la cabecera municipal y las diferentes veredas de Vélez, igualmente de municipios circunvecinos como Bolívar y Landazuri, y otras ciudades como Bogotá, San Gil, Bucaramanga y Duitama.

La organización del festival está a cargo de los comités folclórico, del desfile de las flores, exposición del bocadillo, entre otras.

### ■ CONCURSO DE NUEVAS REVELACIONES DEL TIPLE Y EL REQUITO Y EL ENCUENTRO DE VIEJAS GLORIAS DEL TIPLE Y EL REQUITO:



Este concurso se realiza durante el festival de la Guabina y el Tiple, para el concurso en las categorías anteriormente mencionadas, pueden utilizar uno o dos acompañantes con tiple, dos tiples, tiples y guitarra o tiple con cualquier otro instrumento típico, igualmente deben realizar 2 interpretaciones, una de ellas torbellino.

### ■ LA PARRANDA VELEÑA

Se realiza en el marco del Festival desde el año de 1997, con el propósito de revivir las antiguas fiestas reales, con sus tradicionales piquetes, pólvora, requinto, tiples, vestidos típicos, y voces que desfilan por las calles para luego para luego congregarse en el parque principal y así ofrecer a propios y visitantes lo mejor del folclor veleño. Después de hacer el respectivo recorrido cada conjunto o grupo se ubica en el parque principal donde se presenta y realizan una parranda veleña la cual es evaluada por el jurado calificador.

### ■ EXPOSICIÓN NACIONAL DEL BOCADILLO

Además de ser característico la música en el municipio de Vélez, es importante destacar la tradición en la elaboración de bocadillos de guayaba, producto típico de la región; es así, como otro de Los eventos importantes dentro del Festival de La Guabina y el Torbellino es la exposición nacional del bocadillo.

Las condiciones para participar en el concurso son las siguientes:

Que el bocadillo no presente burbujas en la parte de arriba del empaque, que tenga la proporción de guayaba y azúcar ideal para que este no sea ni muy blando

ni muy duro; que lleve el aroma, el sabor y color característico de la guayaba.

Para saber cual es el buen bocadillo es necesario no solo saborearlo, sino observarlo y tocarlo. De acuerdo a los que saben sobre el tema, el bocadillo de mejor calidad es aquel que "no abusa del azúcar". El proceso de fabricación tiene que ver con varios aspectos, desde la selección de guayaba, hasta la caldera donde se cocina la pulpa.

El exceso de azúcar, hace que el aroma de la fruta se pierda y sobresalga el olor de la panela. Demasiado dulce también puede llevar a obtener un producto más consistente de lo esperado, porque el azúcar tiende a endurecerlo.

La pulpa que se ha batido mucho, saca una espuma y ésta, al empacarlo, se convierte en burbujas que demuestran que no es producto de excelente calidad. La selección de la fruta también es importante, una guayaba tierna puede dar un color mas claro del esperado y si pasa lo contrario, es decir la guayaba es muy madura, el producto sale con un color mas oscuro.

### ■ EL DESFILE DE LAS FLORES

El desfile de las Flores tuvo su origen en 1962, formando parte del Festival de la guabina y el Torbellino, gracias a la iniciativa de la señora Lola Olarte de Fajardo, quien quiso dar a conocer la riqueza floral de la región, mostrada en canastas portadas por mujeres de todas las edades, luciendo como distintivo el traje típico, bailando con sus parejas al ritmo del torbellino y entonando coplas de guabina con el acompañamiento de conjuntos participante en el festival.

El objetivo de este evento es la vinculación de campesinos, jóvenes y niños, a las festividades del municipio y los diferentes entes municipales públicos y privados.

Este evento permite resaltar la laboriosidad, el ingenio y la creatividad de los habitantes de la región engalanando animales o carrozas representando, figuras, símbolos, palabras y/o signos.

Al llegar al parque principal inicialmente se realizaba "la batalla de las flores" pero por el daño de las mismas al ser pisoteadas, los organizadores cambiaron esta batalla por una ofrenda al fundador del Colegio Universitario, General Francisco de Paula Santander en el Parque que lleva su nombre.

#### **■ FESTIVAL FOLCLÓRICO ESTUDIANTIL**

El festival se inició en el año de 1996, por iniciativa de 4 docentes del Colegio Nacional Universitario; este año se realizó a nivel interno y a partir de 1987 se ha venido extendiendo a la comunidad veleña y de la provincia.

El Concejo Municipal mediante acuerdo N° 026 del 5 de diciembre de 1992, se comprometió a aportar anualmente 15 salarios mínimos para contribuir con la financiación de este festival, sin embargo no se ha en su totalidad.

Objetivos del festival folclórico estudiantil: Incentivar, difundir y apoyar de manera permanente el folclor de la provincia de Vélez, como parte de la identidad cultural que siempre ha caracterizado a los veleños.

#### **■ FESTIVAL REGIONAL DE DANZA Y CANCIÓN FOLCLÓRICA COLOMBIANA**

Para dar cumplimiento a las exigencias del Ministerio de Educación Nacional (MEN), donde los centros educativos deben realizar una actividad Lúdica Cultural, el Colegio Isabel Valbuena Cifuentes, estableció el Festival de Danza y Canción Folclórica Colombiana desde el año 1994, donde se ha dado oportunidad a todos los centros educativos de niveles de educación: Preescolar, básica y media.

#### **■ CONCIERTO DE MUSICA A SANTA CECILIA, PACHITO BENAVIDES Y LA PAZ.**

Este evento es realizado anualmente en el mes de noviembre por la parroquia municipal en Honor a Santa Cecilia patrona de los músicos y Pachito Benavides

#### **■ ENCUENTRO REGIONAL DE DECLAMACIÓN Y POESÍA**

El Colegio Sagrado Corazón de Jesús en busca del rescate y vivencia de valores culturales y éticos, en el año de 1995 se realizó el primer encuentro o festival de teatro estudiantil, sin embargo la poca participación, lo dispendioso de la organización, el costo y montaje de las obras, se optó por realizar un Encuentro o Festival de Poesía, de tal forma que se lograra el objetivo inicial. en 1996 se llevó a cabo el primer encuentro Teatral veleño, realizado en el mes de septiembre en el auditorio municipal en las categorías de preescolar, primaria y bachillerato.

■ **PROYECTO PEDAGÓGICO  
COMUNITARIO, FESTIVAL  
FOLCLÓRICO “LOS  
CHIRRIQUITICOS”**

Nació como alternativa de solución a un problema sentido de la comunidad hacia 1978- 1979, donde solo la población adulta y mayor participaba y quería su folclor, la juventud y la niñez habían sido olvidados, perdiendo así el interés por el folclor .

Fue así como en el año 1978 el proyecto se inició con 40 niños que pertenecían entonces al CAIP Nuestra señora de La Nieves, hoy hogar infantil Los Pilluelos con la orientación de tres profesoras. La actividad se desarrollaba a los ocho días siguientes a la feria tradicional de agosto de Vélez. Poco a poco y año tras año se fue enriqueciendo con experiencias lúdicas acordes con las edades de los niños, con actividades pedagógicas, mayor participación de la familia y de la comunidad.

El festival esta abierto para todos los niños y niñas preescolares. Hace 12 años participaron 325 niños y en los últimos años oscila entre 750 –800 niños y niñas de los establecimientos educativos y hogares de bienestar del área urbana y rural.

■ **CELEBRACIONES COMUNITARIAS VEREDALES.**

A nivel veredal, se destacan como principales celebraciones a nivel comunitario las fiestas en homenaje a los diferentes grupos como el día del niño, el día de la familia, el día del amor y la amistad e igualmente la celebración de las fiestas religiosas como semana santa, Corpus Christi, Navidad, San Isidro Labrador y La virgen del Carmen.

**LINEAS ESTRATEGICAS  
PARA QUE EL MUNICIPIO  
CONSOLIDE  
SU VISION DE FUTURO  
AL AÑO 2012**

**COMPONENTE GENERAL  
COMPONENTE RURAL  
URBANO**

- 1. CLASIFICACION DEL TERRITORIO**
- 2. OBJETIVOS**
- 3. POLÍTICAS PARA LA OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO**
- 4. ESTRATEGIAS**

# CLASIFICACION DEL TERRITORIO

El Esquema de Ordenamiento Territorial clasifica el suelo para el Municipio de Vélez en: **suelo urbano, suelo de expansión urbana, suelo rural, suelo suburbano y suelo de protección** de conformidad con los criterios establecidos en la Ley 388 de 1997 capítulo IV, artículos 30 al 35.

SUELO	AREA (Ha.)
SUELO URBANO	177,53
SUELO DE EXPANSION	23,98
SUELO RURAL	26.039,73
PROTECCIÓN	16.584,07
SUBURBANO	334,00
AREA TOTAL	43.159,31

### **SUELOS URBANOS.**

El suelo urbano está constituido por las áreas del Municipio de Vélez, destinadas o cuya función es la de usos urbanos, que cuenta con infraestructura vial y redes primarias de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía, posibilitando su urbanización y construcción.

En el municipio se definen como suelos Urbanos las áreas delimitadas en la Cabecera Municipal y El corregimiento de Alto Jordán.

### **SUELO URBANO CABECERA MUNICIPAL DE VÉLEZ ( 172,23 Ha.)**

El perímetro urbano de la cabecera municipal de Vélez, delimitado en las cartas catastrales del IGAC, se amplía incorporando al Sur los barrios Chapinero y Sagrada Familia, El barrio

San Andresito y el Colegio nacional Universitario; al sur-occidente el Sector de Carabineros a empalmar con el barrio Santa Teresita; al Oriente los predios adyacentes al barrio Francisco Benavides, en la parte occidental los sectores del camino a la portada y el Amarillo; al norte hasta el sitio Malpaso sobre el eje vial a Chipatá.

El perímetro urbano queda acotado por el perímetro sanitario, el cual corresponde a la línea que determina la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y energía en condiciones de continuidad, calidad y presión

### **SUELO URBANO, CORREGIMIENTO DE ALTO JORDAN ( 5.30 Ha. )**

El suelo urbano del Corregimiento de Alto Jordán es el definido y demarcado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en los planos y cartas catastrales, el cual se amplía incorporando los predios construidos adyacentes, y se presenta en el mapa del Modelo general del Corregimiento.

### **SUELO DE EXPANSION CABECERA MUNICIPAL ( 23.98 Ha.)**

El suelo de Expansión urbana esta constituido por el territorio municipal que por sus características presenta potencial para ser habilitados para uso urbano, durante la vigencia del Esquema de Ordenamiento territorial.

Los terrenos e inmuebles definidos como áreas de expansión del suelo urbano de la ciudad de Vélez, se encuentran ubicados en:



**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE VÉLEZ - SANTANDER**

**ZONA 1:** Localizada al oriente, sobre la vía a Ejidos – Güepsa, se define una vocación urbana residencial con sus respectivos equipamientos complementarios.

**ZONA 2:** Delimitada al sur del Casco Urbano, contiguo a el barrio Sagrada Familia, se define vocación urbana residencial, el cual tendrá énfasis en vivienda de interés social con sus respectivos equipamientos complementarios.

**ZONA 3:** Ubicada al sur-occidente, colindante a Carabineros y el Barrio Santa Teresita y la vía al Carare, se define una vocación urbana de servicios con sus respectivos equipamientos suplementarios.

**ZONA 4:** Al sur – oriente del área urbana, comprendido entre el barrio Ricaute, y la vía proyectada por el E.O.T entre el Colegio Nacional Universitario y el Sena, previsto para el desarrollo de escenarios recreativos y vivienda.

Durante la vigencia del Esquema de Ordenamiento Territorial, el Suelo de Expansión que sea dotado de redes de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y energía así como de vías de acceso, se incorporará al Suelo Urbano.

**SUELO RURAL ( 26.039,73Ha. )**

Corresponde a las áreas que serán destinadas al desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias, forestales, explotación de los recursos naturales y

actividades análogas, bajo regulaciones y restricciones que eviten la aparición de actividades degradantes del medio ambiente.

**Categorías del suelo Rural:** Con el objetivo de orientar la ocupación del territorio, se definen las siguientes categoría para el suelo rural del municipio de Vélez: Áreas agropecuarias, Áreas agroforestales y áreas de uso agropecuario y agroforestal con restricción por el paso de la línea del Gasoducto.

**Suelo rural**

GRUPO	UBICACIÓN	SIMB
<b>AREAS AGROPECUARIAS</b>		
<b>CULTIVOS SEMILIMPIOS (2.187,02 Ha)</b>	Se ubica en las veredas Doctrina Naranjos, La capilla, Tun Tun, Lagunetas Bajo, El Limón, El Amarillo, Tubavita, Los Ejidos, y San Vicente; además en parte de la vereda Llanadas, Mantellina Alta, y Palma; y hacia la parte norte del municipio sobre las vegas del Río Opón, Río Blanco, y La Quebrada Larga, en las veredas Puerto Rico, Caño Bonito, San José, Quebrada Larga y Mirador	<b>CS</b>
<b>CULTIVOS DENSOS. (13.038,83 Ha.)</b>	Este uso potencial corresponde a la zona centro y sur del municipio en parte de las veredas Aco y Peña Blanca, Doctrina Portachuelo, Doctrina Naranjos, San Vicente y San Pablo, Rodeo, Guayabal, Lomalita, Palmeras, Ejidos, El Limón, Tun Tun, Laureles, Lagunetas Bajo, Hato de Santa Bárbara, Peña Grande, Peña Tambor, El Uvito, Monte Oscuro, Tebaida, Gaital, Abisinia, Helida, Zarandas, Cuba, Río Negro, Santa Rosa, Gualilo, Recreo, Palma, Campo Hermoso, Esperanza, San Benito, Limoncito, Mantellina Alta y Soledad	<b>CD</b>
<b>AREA AGROFORESTAL</b>		
<b>SISTEMAS AGROSILVOPASTORILES (4.745,79 Ha)</b>	localizadas en las veredas El Uvito, Peña Tambor, Helida, Abisinia, Río Negro, Palo Blanco, Monte Oscuro, Gaital, Recreo, Soledad, Tagual, San Pedro, San Ignacio, Mirador y Vista Hermosa.	<b>SASP</b>
<b>SISTEMAS SILVOPASTORILES (6.068,09 Ha)</b>	Estas zonas se encuentran localizadas en las veredas Tebaida, Llanadas, Abisinia, Helida, Zarandas, Palma, Cuba, Río Negro, San Benito, Gualilo, La Esperanza, Campo Hermoso, San Ignacio, Vista Hermosa, La Tablona, Quebrada Larga, Mirador y Caño Bonito	<b>SSP</b>

<b>AREAS DE USO AGROPECUARIO Y AGROFORESTAL CON RESTRICCIÓN POR PASO DE LA RED DEL GASEODUCTO Y POLIDUCTO.</b>	
Línea gaseoducto y Poliducto* (740 Ha)	LG*
<b>SUELOS DE PROTECCIÓN (16.584,07 Ha)</b>	
<b>SUBURBANOS (334,00 Ha)</b>	

\*Áreas incluidas dentro de los suelos de uso potencial agropecuario y agroforestal con restricción por paso de la red del gaseoducto y poliducto

### SUELOS SUBURBANOS (334,00 Ha.)

Constituyen esta categoría las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en donde se interrelacionan los usos del suelo urbano con el rural y que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso de intensidad y densidad de manera que se garantice el autoabastecimiento de servicios públicos domiciliarios. Dada las características se definen dos categorías:

- **SUELOS SUBURBANOS EJIDOS.**

En el municipio se definen en esta categoría a las áreas delimitadas entre el perímetro de expansión de la ciudad de Vélez sobre la vía a Ejidos y la Villa Olímpica.

- **SUELO SUBURBANO LOS GUAYABOS.**

Corresponde a las áreas destinadas a la localización de Agroindustrias donde se procesan productos de la región. Se define para el Sector de los Guayabos, ubicada sobre la vía Vélez – Barbosa y la vía a las veredas Aco Peña Blanca – Doctrina Portachuelo.

- **POBLADOS RURALES**

Se define como poblados rurales los Caseríos de La Florida, El Gualilo, Palo Blanco cuya agrupación es en forma

dispersa con características rurales los cuales no tienen una configuración urbana definida

- **CORREDORES VIALES DE SERVICIOS RURALES.**

Las áreas sobre el kilómetro adyacente a la cabecera municipal sobre las vías a Barbosa, Carare y Chipatá

### SUELO DE PROTECCIÓN. (16.584,07 Ha.)

Esta constituido por las zonas y áreas de terrenos localizados dentro de la categoría de suelo urbano o suelo rural, que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas o riesgos no mitigables para la localización de asentamientos humanos, tienen restringida la posibilidad de urbanizarse. Se definen las zonas así:

### Suelos de protección

SUELOS PARA LA CONSERVACION Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES		
GRUPO	UBICACIÓN	SIMB
ÁREAS FORESTALES PROTECTORAS - PRODUCTORAS	BOSQUES PROTECTORES – PRODUCTORES Esta unidad se distribuye hacia el occidente del municipio en límites con el municipio de Bolívar en la vereda San Benito y en la parte central del municipio en las veredas Mantellina Baja, Limoncito, Altamira, Soledad y Tagual	<b>BPP</b> 2.695,14 Ha
AREAS FORESTALES PROTECTORAS	BOSQUE NATURAL Veredas Puerto Rico, Caño Bonito y Quebrada Larga	<b>Bn</b> 6.089,32 Ha)
	BOSQUE SECUNDARIO Y RASTROJOS Se encuentran ubicados en manchas diseminadas por todo el territorio	<b>Bs, Ra</b> 4.779,47 Ha



**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE VÉLEZ - SANTANDER**

	BOSQUES PROTECTORES están localizadas en los límites con el municipio de Barbosa en las veredas Aco y Peña Blanca, San Vicente y San Pablo; y en la zona norte del municipio en las veredas Vista Hermosa, Tablona, Quebrada Larga, Mirador, San José, Caño Bonito y Puerto Rico	<b>BP 1.596,49 Ha</b>
	AREAS DE PROTECCIÓN ABSOLUTA Se extiende sobre la parte oriental del municipio, en las veredas Mantellina Alta, El Recreo, Limoncito y hacia el costado occidental en límites con el municipio de Bolívar en las veredas San Benito, Río Negro y Helida.	<b>PA 522,74 Ha</b>
AREAS DE PROTECCIÓN HÍDRICA	AREAS DE NACIMIENTOS, RONDAS CAUCES DE QUEBRADAS, CORRIENTES HÍDRICAS, MICROCUENCAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS, AREAS DE DRENAJE Y PROTECCIÓN HÍDRICA Corresponde al filo compartido con el municipio de Chipatá y demás áreas de protección hídrica, las cuales se encuentran diseminadas por todo el territorio	<b>APH 900,31</b>

Comprende las acciones esenciales para organizar las actividades en el territorio rural y urbano del Municipio, para alcanzar la visión de futuro definida como:

**“ VELEZ CAPITAL FOLKLÓRICA, AGROINDUSTRIAL, EDUCADORA EN EL DESARROLLO PROVINCIAL, REMANSO DE PAZ Y DE GENTE DULCE COMO EL BOCADILLO, ORIENTADA A MEJORAR EL NIVEL DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL EN ARMONÍA CON EL MEDIO AMBIENTE ”.**

**OBJETIVOS.**

■ Incentivar y Vigorizar la identidad folklórica del municipio para promover las manifestaciones de una tierra que conserva con orgullo los valores artísticos y culturales

■ Fortalecer acciones que mejoren las fases de producción que conlleven hacia el desarrollo de las cadenas agroindustria–agroalimentos como sector jalonador de la economía municipal, dentro de un marco de productividad y competitividad, alrededor de una económica regional especializada.

■ Iniciar acciones integrales que se encaminen a la de Protección, recuperación y conservación de los recursos naturales existentes en el municipio.

■ Planificación integral del territorio para la ocupación, manejo y aprovechamiento del suelo a fin de fortalecer la economía agropecuaria municipal.

<b>**AREAS DE SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZAS INCLUIDAS COMO BOSQUES PROTECTORES PRODUCTORES Y BOSQUES PROTECTORES.</b>		
SUSCEPTIBILIDAD ALTA A DESLIZAMIENTOS.*	Localizadas en áreas dispersas por todo el territorio del municipio de vélez.	<b>Sa. 7460,41 Ha</b>
SUSCEPTIBILIDAD ALTA POR INUNDACIÓN	Localizado principalmente en la zona de influencia del río blanco al norte del municipio.	<b>Sai 315,92 Ha</b>

\*\* Áreas incluidas dentro de los suelos de protección de los recursos naturales.

**MODELO GENERAL**

- Mejorar la conectividad funcional entre las distintas núcleos de actividad del Municipio, de este con la subregión y la región, buscando un entorno favorable para la competitividad

### **POLITICAS PARA LA OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO**

Constituyen el conjunto de medidas e intenciones propuestas, para mejorar las condiciones actuales hacia las cuales debe apuntar la implementación del modelo territorial; como también para el desarrollo de los diferentes componentes territoriales.

### **POLITICAS PARA LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.**

Las políticas para la preservación del medio ambiente, son las orientaciones sobre el manejo de los recursos naturales, ambientales y paisajísticos del Municipio, tendientes a garantizar su sostenibilidad, el uso equitativo y racional del suelo. Como políticas rectoras ambientales para el Municipio de Vélez se definen las siguientes:

- Generar las bases sociales e institucionales para la conservación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales del territorio.
- Promover una conducta ambiental conservacionista en las diferentes etapas del desarrollo humano en los escenarios urbano y rurales.
- Protección y control a la explotación y ocupación en zonas de bosques naturales secundarios, de aptitud forestal o con susceptibilidad a procesos edafológicos.
- Conservación y protección de las microcuencas abastecedoras de acueductos mediante un manejo integral que permita aumentar su capacidad y garanticen su sostenibilidad.
- Ordenamiento ambiental de las microcuencas, para conocer su diversidad biológica, recursos conexos como la flora, la fauna y recursos hídricos y dimensionar la oferta de bienes y servicios ambientales del municipio.
- Mitigación de la contaminación de las fuentes hídricas del municipio mediante el manejo en la etapa de disposición final de residuos líquidos contaminantes.
- Dotación de equipamientos de cobertura municipal y regional que mitiguen la contaminación generados por el desarrollo de las actividades de la población.
- Incluir la dimensión ambiental en todos los estudios de planes, programas y proyectos que afecten la vida municipal, para garantizar la funcionalidad de la base natural y permitir un desarrollo económico sostenido, socialmente comprometido y ecológicamente sostenible.
- Propender por un desarrollo sostenible del territorio municipal y sus ecosistemas naturales.
- Aprovechamiento sostenible de las zonas definidas de uso Agropecuario del Municipio, a través de la promoción de nuevas tecnologías y sistemas de producción orgánica,

con beneficio ecológico y la generación de una nueva cultura respecto del manejo de la tierra.

- Evaluación seguimiento e implementación de acciones para mitigar la susceptibilidad de amenaza en el territorio municipal especialmente en el Corregimiento de Alto Jordán y la ciudad de Vélez dado los niveles de afectación

### **POLITICAS DE INTEGRACION REGIONAL.**

Con el fin de lograr un manejo coordinado y articulado del ecosistema regional, de la funcionalidad entre los diferentes asentamientos de la región, se establecen las siguientes políticas:

- Integración con los municipios de Vélez, Barbosa, Puente Nacional, Moniquira y Guavatá que apunten a la articulación de los sectores agrícola - agroindustria y alimentos de la Guayaba, fortaleciendo la especialización regional.
- Promover la Vinculación de las organizaciones regionales y los municipios productores de Caña panelera de la Hoya del Suárez, para fortalecer la actividad y consolidar la cadena productiva de la panela.
- Vinculación con los municipios de Chipatá, Bolívar, Guavatá, Landazuri, para la establecer un plan de manejo integral para la recuperación y protección de áreas de recarga hídrica de interés para el abastecimiento de agua a la población
- Fortalecer la integración con los Municipios de Chipatá, Guavatá,

Bolívar, La Paz, Santa Helena del Opón, Landazuri, Cimitarra para mejorar la articulación funcional y económica mediante el mejoramiento de la infraestructura vial, transporte y servicios sobre la base del respeto a la autonomía municipal

- Estimular el proceso de integración del municipio de Vélez con los municipios del Sur de Santander y fortalecer la participación en la Asociación de municipios del Magdalena Medio y Aledaños, para el desarrollo de proyectos de interés común.

### **3. ESTRATEGIAS TERRITORIALES GENERALES**

**Definición:** Constituyen el conjunto de acciones integrales en los diferentes subsistemas: ambiental, económico, funcional, social y político administrativo, que deben desarrollarse sobre el territorio municipal en los próximos 9 años, para consolidar la Visión del Futuro definida, a través de la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal. Para lo cual se plantean las siguientes estrategias territoriales:

#### **ESTRATEGIA GENERAL N. 1 (EG-1). Subsistema Ambiental**

Protección, conservación y manejo de las áreas de municipio con bosque natural localizados en la zona norte sobre la subcuenca del río Opón, en la zona de Vida de Bosque Inferior, así como también los bosques secundarios y Rastrojo, ubicados en manchas diseminadas por todo el territorio, por su especial significancia ambiental, su

fragilidad, su función productora de agua, diversidad biológica, para mantener su equilibrio y riqueza ecológica.

■ **ESTRATEGIA GENERAL N. 2 (EG-2).** Subsistema Ambiental

Conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales mediante el manejo de las áreas con suelos de aptitud forestal, o frágiles y deterioradas propensas a erosión, deslizamientos, remoción en masa que al ser intervenidas crean inestabilidad, fin de prevalecer su efecto protector, proteger los suelos, y demás recursos naturales, o lograr la recuperación espontánea de su vegetación natural.

■ **ESTRATEGIA GENERAL N.3 ( EG-3)** Subsistema ambiental.

Protección de las zonas de nacimientos, captaciones de acueductos, rondas y cauces de: Aljibes, cañadas, quebradas y ríos del municipio, abastecedores de la comunidad urbana y rural, mediante su restauración ecológica, conservación, reglamentación de uso y recuperación de su cobertura vegetal, por su “interés público” su función ecosistémica respecto a la oferta de recursos hídricos.

■ **ESTRATEGIA GENERAL No. 4 (EG-4)** Subsistema Ambiental.

Protección de las áreas de recarga hídrica existentes en el municipio que surten a poblaciones vecinas así como en jurisdicción de los municipios de Chipatá, y Bolívar que abastecen a Vélez, para su recuperación y conservación, mediante un plan de manejo integral dada su función productora de agua y constituir elementos estratégicos para las comunidades urbanas.

■ **ESTRATEGIA GENERAL N.5 (EG-5)** Subsistema Funcional.

Promover y gestionar el mejoramiento de las condiciones de transitabilidad de la malla vial de conexión regional y subregional del municipio de Vélez a través de la pavimentación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura que facilite la articulación funcional y posicionamiento de Vélez con influencia sobre la provincia, el Magdalena media y Boyacá. Comprende las siguientes acciones:

■ **ESTRATEGIA GENERAL No.6 (EG-6)** Subsistema Económico - Funcional

Especialización y consolidación de áreas dentro de la estructura territorial, que favorezcan la actividad productiva y funcional en un entorno de competitividad y un radio de acción subregional, especialmente las de procesamientos agroindustriales de alimentos, metal mecánica, transporte, agropecuaria de modo que tengan un desarrollo armónico y equilibrado, que fortalezcan la dinámica económica y coadyuden a la generación de empleo.

■ **ESTRATEGIA GENERAL No.7 (EG-7)** Subsistema Económico

Fortalecer la cadena agroindustria – alimentos de la Guayaba, Caña Panelera, frutas y lácteos a través del mejoramiento de los sistema de producción agropecuario actuales a fin de consolidar su productividad, competitividad y su articulación en los mercados Departamental y Nacional.

■ **ESTRATEGIA GENERAL N. 8 (EG-8).** Subsistema funcional y ambiental.

Desarrollo técnico de infraestructuras para mitigar los impactos generados

sobre el medio natural que afectan los recursos suelos y agua, especialmente los ocasionados por problemas derivados de la disposición final de basuras, aguas servidas y equipamientos urbano – rurales.

■ **ESTRATEGIA GENERAL N. 9 (EG - 9). Subsistema social - económico.**

Fortalecer la identidad y manifestaciones culturales del municipio como una alternativa válida para la diversificación de la actividad económica, tomando como base la jerarquía y predominio del folklore, su reconocimiento dentro del circuito del tiple y la Guabina de la Provincia de Vélez, aprovechar la estructura histórica de la ciudad de Vélez, e integrar la oferta de atractivos naturales.

■ **ESTRATEGIA GENERAL No. 10 (EG- 10 ) Subsistema Social – funcional.**

Fortalecimiento, coordinación y articulación de los diferentes niveles, formas y modalidades del sistema educativo municipal, orientado en función de la visión de Futuro de Vélez y la Provincia, para potenciar el desarrollo personal, social y económico de sus habitantes, a fin de generar calidad de vida y posesionarse como un municipio altamente competente en todos los órdenes y que responda al desarrollo regional.

■ **ESTRATEGIA GENERAL No. 11 (EG- 11) Subsistema Social.**

Consolidar procesos de organización, participación, liderazgo y formación para

el trabajo mancomunado entre los sectores público y privado, en los diferentes niveles veredales, municipal y provincial para la planeación, gestión y ejecución de los proyectos en beneficio del desarrollo, generando un entorno para la competitividad y la convivencia pacífica.

■ **ESTRATEGIA GENERAL N. 12 Subsistema Social**

Promover y contribuir al mejoramiento del tejido social a través del fortalecimiento de la familia veleña y los diferentes grupos poblacionales mediante la atención integral, el rescate de los valores sociales y afectivos.

## MODELO RURAL

El Componente Rural del Plan de Ordenamiento Territorial es un instrumento para garantizar la adecuada interacción entre los asentamientos rurales y la cabecera municipal, la conveniente utilización del suelo rural y las actuaciones públicas tendientes al suministro de infraestructuras y equipamientos básicos para el servicio de los pobladores rurales.

### 1. OBJETIVOS

1. Orientar la Producción Agropecuaria bajo un Plan sostenible como instrumento de planeación que le facilite al municipio programar la producción Agropecuaria, la

- prestación del servicio de Asistencia Técnica y la gestión de los recursos, buscando la conservación y el mejoramiento del medio ambiente.
2. Posicionar en la Provincia al sector “agroindustrial” orientado a desarrollar nuevas actividades productivas bajo un esquema de investigación e innovación tecnológica.
  3. Desarrollar la cadena agroindustrial – agro alimentos como sector jalonador de las economías locales con mercadeo y comercialización de productos agrícolas
  4. Impulsar proyectos que contribuyan al mejoramiento del nivel de vida de la población rural, mediante la eficiente explotación de los recursos y la modernización de los sistemas de producción agrícola.
  5. Tecnificar y modernizar los renglones productivos pecuarios en el municipio con el fin de aumentar los ingresos a las familias del sector rural, mediante la adopción de tecnologías que mejoren y hagan más eficientes las explotaciones de manera sostenible.
  6. Fomentar la integración cultural de las comunidades veredales mediante el aprovechamiento de espacios para la recreación y el sano esparcimiento que incentiven el desarrollo de encuentros amistosos
  7. Fortalecer el desarrollo de los procesos agroindustriales que se dan en el municipio, modernizando su tecnología de producción, mejorando sus condiciones de higiene, innovando su presentación y articulándolos a las cadenas productivas Departamentales y Nacionales.
  8. Implementar la cultura de la producción orgánica de los cultivos, mediante la capacitación directa a los agricultores en el uso de pesticidas biológicos y abonos orgánicos en la actividad agropecuaria, buscando obtener productos ecológicos, conservando la salud humana y el medio ambiente.
  9. Capacitar al productor rural en el adecuado uso, protección y conservación del suelo, mediante la implementación de prácticas culturales conservacionistas, que permitan la recuperación y sostenibilidad de este recurso.
  10. Promover los sistemas sostenibles de producción, (silvoagrícolas, silvopastoriles y agrosilvopastoril) para el manejo integral de áreas con restricciones para uso permanente en cultivos agrícolas, pastoreo y en suelos de pendientes con erosión baja o moderada.
  11. Consolidar y vincular a los flujos regionales la industria turística con énfasis en el ecoturismo, el turismo de aventura, asociados a la prestación de servicios especializados de alto nivel en educación, recreación y salud.
  12. Promover la economía local mediante la comercialización de los productos agropecuarios del municipio en un marco de condiciones competitivas que le garanticen el acceso a los mercados Regional, Departamental y Nacional.
  13. Suministrar de manera calificada y oportuna los servicios públicos a las

familias Veleñas que habitan la zona rural del municipio.

14. Implementar estrategias educativas encaminadas a la capacitación y formación integral de los habitantes de la zona rural del municipio.
15. Mejorar las condiciones de habitabilidad de la población rural del municipio mediante la ejecución de programas orientados a suplir la demanda de vivienda mediante el cumplimiento de especificaciones referentes a espacialidad, calidad de la construcción y saneamiento básico.
16. Modernizar y hacer eficiente la prestación de los servicios públicos de su competencia para una mejor calidad y mayor cobertura.

## POLÍTICAS RURALES

### POLITICAS GENERALES RURALES.

1. La construcción de ventajas competitivas regionales, para así avanzar hacia una especialización económica en sectores con potencial de desarrollo y por ende impulsar la creación formal de una industria intermedia del conocimiento, que coadyude a crear e impulsar cadenas productivas, alrededor de los sectores potencialmente estratégicos.
2. Fortalecimiento del crecimiento de las actividades agroindustriales que se desarrollan, modernizando su producción para que sean competitivas a nivel Nacional e internacional que permitan fomentar

el desarrollo económico y social del municipio, aprovechando las ventajas comparativas del territorio.

3. Mejoramiento de la productividad y competitividad del Sector Agropecuario mediante la capacitación, tecnificación y modernización, de los sistemas de producción, a través de programas de acompañamiento al productor rural del municipio.
4. Consolidación de la vocación económica del territorio, elevando el nivel de productividad agropecuaria que permita mejorar los niveles de competitividad y garantizar la seguridad alimentaria local y regional a partir del mejoramiento de las formas de explotación agropecuaria.
5. Busca apoyar, concertar y gestionar a nivel Regional y Nacional, la realización de actividades de formación especializada de recurso humano, en áreas que contribuyan a fortalecer y consolidar la comunidad científica y tecnológica del Municipio, ampliar los grupos de investigación y vincular la investigación y el desarrollo tecnológico a los diferentes sectores de la vida Local, regional y nacional.
6. Orientar la consolidación de espacios de concertación, de reflexión y promoción de la acción interinstitucional para la gestión del desarrollo, requiriéndose de capacidades emprendedoras, estratégicas, de decisión, organizativas e imaginativas, con énfasis en la transformación de la cultura organizacional y de la gestión pública con verdadera y sana política de dirección local de manera integral.



7. La integración de los Municipio de la provincia de Vélez, en busca de avanzar en la consolidación de la región buscando aunar esfuerzos y recursos para la gestión ante el Gobierno Departamental y Nacional en la presentación y aprobación de proyectos de impacto regional.
8. El mejoramiento de la productividad y la competitividad de los sectores económicos actuales y potenciales con proyección a su internacionalización, mediante la intervención en la formación de capital humano, la vinculación de la innovación y el desarrollo científico y tecnológico al sector productivo y la dotación de facilidades para la competitividad en lo referente a infraestructura vial y de transporte, servicios públicos y telecomunicaciones.
9. El mejoramiento del bienestar social y cultural de toda la sociedad Veleña, mediante la intervención en la calidad y ampliación de cobertura de los servicios sociales básicos, el desarrollo y la institucionalización de los mecanismos de participación social y comunitaria, la transformación de valores culturales sobre la convivencia pacífica y la identidad local y la ampliación del conocimiento sobre la problemática socio - cultural con énfasis en los grupos poblacionales más vulnerables.
10. El aprovechamiento con criterios de “desarrollo sostenible” de los recursos naturales y la recuperación y preservación del medio ambiente, mediante la intervención en la generación de una nueva cultura y conducta ciudadana, la atención a los problemas de deterioro de los diferentes ambientes y el impulso a la legislación y aseguramiento de la calidad en los diferentes sectores.
11. Mejoramiento y mantenimiento de la red vial terciaria para facilitar el acceso a las veredas y el fortalecimiento de la economía local.
12. Ampliación de la cobertura en la prestación de los servicios públicos a la comunidad rural del municipio.
13. Fortalecimiento del sector educativo a nivel rural para ofrecer a los niños y adultos una capacitación y formación integral aplicable a su entorno de vida.
14. Apoyo y promoción de las actividades culturales y recreativas que identifican e integran a las comunidades veredales.
15. Elevar la calidad de vida de la población rural del municipio mediante el mejoramiento y/o construcción de viviendas que suplan las necesidades básicas de construcción, saneamiento y habitabilidad.

#### **ESTRATEGIAS TERRITORIALES RURALES**

---

Con el objeto de lograr un adecuado uso del suelo rural y de las actividades que en él se desarrollan, orientar y ordenar la acción del Gobierno Municipal para buscar y armonizar con el esfuerzo integral del sector público y privado los medios requeridos que faciliten el desarrollo, sostenible, armónico e



integral del municipio de Vélez se establecerán las siguientes acciones rurales en relación con el desarrollo físico del Municipio para mejorar las condiciones actuales:

■ **ESTRATEGIA RURAL No. 1 (ER-1)**  
**Subsistema Económico - Funcional.**

Organización del territorio del municipio en cuatro (4) microregiones de similares características geográficas, de conectividad vial, de intercambio comercial, servicios sociales, asistenciales, económicas y socioculturales, como áreas de desarrollo integral del municipio. El área del municipio se subdivide de la siguiente manera:

**Microregión No. 1. De Influencia del Casco Urbano:** Comprende el sector sur del municipio, de acuerdo a las características climáticas y topográficas la Microregión No. 1 se subdivide en tres subzonas, así:

**Subzona No. 1A:** Al oriente del casco urbano la conforman las veredas: Tubavita, La Palmera, Los Ejidos, Lomalta, Guayabal, Ropero, San Pablo, San Vicente, El Limón, Aco de Peña Blanca, La Doctrina, Doctrina Portachuelo y La Capilla; se presentan alturas entre 1400 m.s.n.m a 2000 m.s.n.m, predominan los cultivos de Guayaba, caña panelera, café, cultivos semestrales de maíz, frijol y pastos naturales en kikuyo y grama.

**Subzona No. 1B:** Se ubica al occidente del casco urbano la integran las veredas Tun Tun, El Amarillo, Los Laureles, Hato Santa Bárbara, Lagunetas Bajo, El Uvito, Monte Oscuro, Peña Grande y Peña Tambor, las alturas oscilan entre 1850 m.s.n.m y 2200 m.s.n.m.

**Subzona No. 1C:** Al norte de la cabecera municipal la conforman las veredas Palo Blanco, Gaital, Tebaida, Llanadas, Abisinia, Helida, zarandas, donde son típicos los productos de clima frío, se presentan alturas entre los 2000 m.s.n.m y los 2750 m.s.n.m.

**Microregión No. 2. De Influencia de Corregimiento de Alto Jordán.** Este territorio se encuentra ubicado al centro del municipio, la economía gira entorno a la agricultura y ganadería, sin embargo aunque la mantiene constante las características de conectividad vial y comercial se subdivide de acuerdo a sus condiciones físicas, así:

**Subzona No. 2A.** Al sur – oriente del Corregimiento de Alto Jordán esta conformado por las veredas La Esperanza, el Recreo, El Gualilo, San Benito, Las Palmas, Río Negro Cascajero, Campo Hermoso y Santa Rosa, presenta alturas entre los 1.000 y 1800 m.s.n.m.

**Subzona No. 2B.** Al norte del Corregimiento de Alto Jordán, lo integran las veredas Limoncito, Altamira, Mantellina Baja, Mantellina Alta, se aprecian cultivos de clima cálido, aprecian alturas entre los 400 y 1000 m.s.n.m.

**Microregión No. 3. Influencia del municipio de Landázuri:** De acuerdo a las características topográficas y de conectividad vial, comercial y de servicios las veredas del sector norte y centro conformada por La Tablona, San Ignacio, Vista Hermosa, El Tagual, La Soledad y San Pedro, han desarrollado vínculos con el municipio de Landázuri. Hace parte de la zona llamada de Tierra Caliente, se destacan los cultivos de

pastos mejorados, naturales, cultivos de Cacao, Plátano, cítricos y áreas de bosques secundarios y naturales, así como áreas de rastrojos . La zona presenta alturas entre 400 y 1000 m.s.n.m

**Microregión No. Zona 4. Influencia del municipio de Cimitarra.** Las veredas Quebrada Larga, Mirador, San José, Caño Bonito y Puerto Rico, al norte del municipio comprendidas entre el río Opón hasta la Quebrada las Armas, han creado vínculos comerciales, servicios y otros como el municipio de Cimitarra y el Corregimiento Río Blanco del municipio de Landázuri.

La zona presenta alturas entre los 300 m.s.n.m y 800 m.s.n.m las actividades económicas se concentran en el sector ganadero, los cultivos en pequeñas áreas de yuca, plátano y maíz para autoconsumo, y cultivo de cacao, el cual se comercializa en Cimitarra, también es importante la explotación maderera en esta zona.

■ **ESTRATEGIA RURAL No. 2 (ER-2)**  
**Subsistema Económico**

Redireccionar los procesos productivos orientándolos hacia una producción técnica, diversificada, y sostenible, para el mejoramiento de la productividad y la competitividad del sector Agropecuario, además de estimular aquellos que configuren cadenas productivas.

■ **ESTRATEGIA RURAL No. 3 (ER-3)**  
**Subsistema Económico.**

Fortalecimiento de las actividades agroindustriales que se desarrollan, modernizando su producción para que sean competitivas a nivel Nacional e internacional; que permitan fomentar el desarrollo económico y social del

municipio y Fomento de la Investigación y el desarrollo tecnológico que permita implementar un modelo de producción agroindustrial de carácter sostenible.

■ **ESTRATEGIA RURAL No. 4 (ER-4)**  
**Subsistema Económico -**  
**Funcional.**

Creación de Alianzas Estratégicas entre el sector Agropecuario – Agroindustrial – industrial para su articulación a las cadenas productivas nacionales con el fin de competir con calidad y eficiencia ante los mercados nacionales e internacionales.

■ **ESTRATEGIA RURAL No. 5 (ER-5)**  
**Subsistema Económico.**

Fortalecimiento e implementación de modelos de desarrollo Agropecuarios Sostenibles, que incrementen la productividad y garanticen la seguridad alimentaria, los ingresos de la unidad familiar y que sean compatibles con el medio ambiente, para las diferentes zonas del municipio de acuerdo a las condiciones agroecológicas propias, logrando la diversificación de la producción en áreas con limitaciones para usos más intensivos.

■ **ESTRATEGIA RURAL No. 6 (ER-6)**  
**Subsistema Económico.**

Desarrollo, Tecnificación y/o modernización del sistema de producción Bovinos Doble propósito, con el fin de aumentar los parámetros productivos y reproductivos, mediante el mejoramiento de las condiciones nutricionales y del genotipo existente en el municipio, por medio de los cruces con razas especializadas en la producción de leche - Carne.

■ **ESTRATEGIA RURAL No. 7 (ER-7) Subsistema Económico.**

Construcción, Adquisición e implementación de infraestructura para la modernización y mecanización de las zonas más productivas del municipio y la introducción de tecnologías de punta que permitan un desarrollo agropecuario intensivo en el municipio de Vélez.

■ **ESTRATEGIA RURAL No. 8 (ER-8) Subsistema Funcional.**

Diseño e implementación iniciativas para apoyar y mejorar el Sistema Educativo municipal y Optimización de los recursos físicos y humanos disponibles para fortalecer los ambientes educativos a fin de brindar una educación integral en los niveles de básica primaria y secundaria a la población rural del municipio.

■ **ESTRATEGIA RURAL No. 9 (ER- 9) Subsistema Funcional.**

Ampliación y/o mejoramiento de la cobertura y calidad en la prestación de servicios públicos básicos de acueducto, electrificación, telefonía y combustible para la cocción en la zona rural del municipio, mediante la instalación de nuevas redes de infraestructura de servicios públicos, el mejoramiento de las ya existentes; en busca del bienestar de la población.

■ **ESTRATEGIA RURAL No. 10 (ER-10) Subsistema Funcional y Económico.**

Construcción y/o mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la red vial terciaria Municipal con el fin de consolidar la economía local fortaleciendo la comercialización de productos agropecuarios a nivel Regional, Departamental y Nacional.

■ **ESTRATEGIA RURAL No. 11 (ER-11) Subsistema Funcional y social.**

Ampliación de la cobertura de los escenarios deportivos - recreativos y espacios físicos de convivencia comunal rurales (canchas, polideportivos, juegos infantiles), el mantenimiento y remodelación de las áreas existentes, y fomento de las actividades deportivas, recreativas, de sano esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre.

■ **ESTRATEGIA RURAL No. 12 (ER-12) Subsistema Funcional y Ambiental.**

Disminución del fenómeno de hacinamiento y precariedad de las viviendas rurales y Viviendas que se encuentran en áreas de riesgo, implementando programas para su adecuación y/o construcción en las veredas del municipio mediante el mejoramiento de la calidad espacial de las mismas, la optimización de los materiales y procesos de construcción y la aplicación de sistemas apropiados para la eliminación de las aguas residuales.

■ **ESTRATEGIA RURAL No. 12 (ER -12 ) Subsistema Social.**

Fortalecimiento de la salud de la población rural del municipio a través la promoción, prevención, vigilancia, control de las enfermedades, capacitación y el mejoramiento, mantenimiento y dotación de la infraestructura de las plantas físicas de los centros prestadores de servicios de salud.

■ **ESTRATEGIA RURAL No. 13 (ER -13 ) Subsistema Económico.**

Exploración y realización de estudios para determinar la existencia y cuantificar reservas de minerales no metálicos y energéticos, así como su posible explotación y legalización de los sitios de explotación de canteras y material de arrastre; implementando sistemas sostenibles de extracción.

■ **ESTRATEGIA RURAL No.14 (ER-14 ) Subsistema Social.**

Atención integral a la población más vulnerable del municipio especialmente niños, jóvenes, mujer cabeza de familia, adultos mayores, familia y discapacitados.

**ZONIFICACION AMBIENTAL**  
**4. CATEGORÍAS DE USO DEL SUELO**

A fin de orientar y establecer el uso del suelo rural en el Municipio de Vélez, las actividades y manejos a desarrollar dentro de los predios privados, se establece la siguiente reglamentación de uso y normas que direccionan, restringen o prohíben un uso no adecuado y directrices, para el

aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y culturales asociados.

Se toma la clasificación de uso de los suelos definidos en la Resolución 01756 de 1999 de la **CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)**, definidas:

**4.1 CLASIFICACION DE USOS**

**Uso Principal:** Es el uso deseable cuya explotación y/o aprovechamiento corresponde con la función específica de la zona y ofrece las mejores ventajas o la mayor eficiencia desde los puntos de vista del desarrollo sostenible.

**Usos Compatibles:** Son aquellos que no se oponen al principal y concuerdan con la potencialidad, la productividad y la protección del suelo y demás recursos naturales conexos. Se puede establecer o practicar sin autorización o permiso previo.

**Usos Condicionados:** Son aquellos que por presentar algún grado de incompatibilidad con el uso principal y ciertos riesgos ambientales previsibles y controlables para la protección de los suelos y sus recursos naturales conexos, están supeditados a permisos o autorización previa y condicionamientos específicos de manejo por parte de la CAS.

**Usos prohibidos:** Son aquellos incompatibles con el uso principal de una zona, con los propósitos de preservación ambiental o de planificación y por consiguiente entrañan graves riesgos de tipo ecológico y/o social.

**Zonificación Ambiental**

GRUPO	UBICACIÓN	SIMB
SUELOS DE PRODUCCION RURAL - AGROPECUARIO		

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE VÉLEZ - SANTANDER**

<b>Cultivos Semilimpios (2.187,02 Ha)</b>	Se ubica en las veredas Doctrina Naranjos, La capilla, Tun Tun, Lagunetas Bajo, El Limón, El Amarillo, Tubavita, Los Ejidos, y San Vicente; además en parte de la vereda Llanadas, Mantellina Alta, y Palma; y hacia la parte norte del municipio sobre las vegas del Río Opón, Río Blanco, y La Quebrada Larga, en las veredas Puerto Rico, Caño Bonito, San José, Quebrada Larga y Mirador	<b>CS</b>
<b>Cultivos Densos. (13.038,83 Ha)</b>	Este uso potencial corresponde a la zona centro y sur del municipio en parte de las veredas Aco y Peña Blanca, Doctrina Portachuelo, Doctrina Naranjos, San Vicente y San Pablo, Rodeo, Guayabal, Lomalta, Palmeras, Ejidos, El Limón, Tun Tun, Laureles, Lagunetas Bajo, Hato de Santa Bárbara, Peña Grande, Peña Tambor, El Uvito, Monte Oscuro, Tebaida, Gaital, Abisinia, Helida, Zarandas, Cuba, Río Negro, Santa Rosa, Gualilo, Recreo, Palma, Campo Hermoso, Esperanza, San Benito, Limoncito, Mantellina Alta y Soledad	<b>CD</b>

<b>SUELOS AGROFORESTAL</b>		
<b>Sistemas Agrosilvopastoriles (4.745,79 Ha)</b>	localizadas en las veredas El Uvito, Peña Tambor, Helida, Abisinia, Río Negro, Palo Blanco, Monte Oscuro, Gaital, Recreo, Soledad, Tagual, San Pedro, San Ignacio, Mirador y Vista Hermosa.	<b>SASP</b>
<b>Sistemas Silvopastoriles (6.068,09 Ha)</b>	Estas zonas se encuentran localizadas en las veredas Tebaida, Llanadas, Abisinia, Helida, Zarandas, Palma, Cuba, Río Negro, San Benito, Gualilo, La Esperanza, Campo Hermoso, San Ignacio, Vista Hermosa, La Tablona, Quebrada Larga, Mirador y Caño Bonito	<b>SSP</b>
<b>ÁREAS DE USO POTENCIAL AGROPECUARIO Y AGROFORESTAL CON RESTRICCIÓN POR PASO DE LA RED DEL GASEODUCTO Y POLIDUCTO.</b>		
Línea gaseoducto y Poliducto * (740 Ha)		<b>LG*</b>
<b>ÁREAS PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES</b>		
<b>Bosque Protectores Productores (2.695,24 Ha)</b>	Esta unidad se distribuye hacia el occidente del municipio en límites con el municipio de Bolívar en la vereda San Benito y en la parte central del municipio en las veredas Mantellina Baja, Limoncito, Altamira, Soledad y Tagual	<b>BPP</b>
<b>Bosque Natural (6.089,32 Ha)</b>	Veredas Puerto Rico, Caño Bonito y Quebrada Larga	<b>Bn</b>
<b>Bosques Protectores (1.596,99 Ha)</b>	Estas tierras están localizadas en las veredas Aco y Peña Blanca, San Vicente y San Pablo; área adyacente al corregimiento de Alto Jordán y en la zona norte del municipio en las veredas Vista Hermosa, Tablona, Quebrada Larga, Mirador, San José, Caño Bonito y Puerto Rico	<b>BP</b>
<b>Bosque Secundario y Rastrojos. (4.779,47 Ha)</b>	Se encuentran ubicados en manchas diseminadas por todo el territorio	<b>Bs Ra</b>
<b>Áreas de Protección Absoluta (522.74 Ha)</b>	Se extiende sobre la parte oriental del municipio, en las veredas Mantellina Alta, El Recreo, Limoncito y hacia el costado occidental en límites con el municipio de Bolívar en las veredas San Benito, Río Negro y Helida.	<b>PA</b>

<b>Áreas de Protección Hídrica</b>	Corresponde al filo compartido con el municipio de Chipatá y demás áreas de protección hídrica, las cuales se encuentran diseminadas por todo el territorio. (Decreto Ley 2811 /74 y Ley 79 /86,67 Resolución 1756/99 CAS)	<b>APH</b>
<b>Áreas de nacimientos, rondas cauces de quebradas, corrientes hídricas, áreas de drenaje y microcuencas abastecedoras de acueductos. (900,31 Ha)</b>		
<b>Susceptibilidad Alta a Fenómenos Edafológicos (7460,41 Ha)**</b>	Localizadas en áreas dispersas por todo el territorio del municipio de Vélez.	<b>Sa**</b>
<b>Susceptibilidad Alta por Inundación (315,92 Ha)</b>	Localizado principalmente en la zona de influencia del Río Blanco Al Norte del municipio.	<b>Sai**</b>
<b>SUBURBANO</b>		
<b>Suburbano (334,00 Ha)</b>	Los Guayabos y Ejidos	<b>SU</b>
<b>SUELO URBANO</b>		
<b>Urbano (177,53Ha)</b>	Cabecera Municipal y corregimiento de Alto Jordán.	<b>U</b>

\*Áreas incluidas dentro de los suelos de uso potencial agropecuario y agroforestal con restricción por paso de la red del gaseoducto y poliducto.  
\*\* Áreas incluidas dentro de los suelos de protección de los recursos naturales.

**ZONIFICACIÓN AMBIENTAL  
SUELOS DE PRODUCCIÓN RURAL**

Con el objeto de distribuir, reglamentar y localizar los usos del suelo, de acuerdo con el potencial de uso del territorio; el mismo se organiza en zonas con usos previstos por la norma, la cual define las siguientes áreas de actividad:

**ÁREAS AGROPECUARIAS. Tierras de uso potencial agrícola sin restricción ambiental. ( 15.627,92 Ha.)**

**Definición:** Son aquellas áreas destinadas a la agricultura y/o ganadería, que presentan un equilibrio ambiental, son potencialmente aptas para desarrollar actividades agropecuarias con alto grado de sostenibilidad, bajo ciertas regulaciones y restricciones ambientales, dado el carácter intensivo, moderado o leve de las explotaciones.

**Manejo y Administración:** Para el manejo y administración de las áreas agropecuarias se definen las siguientes categorías:

**AGROPECUARIO SEMI – INTENSIVA O SEMI - MECANIZADA: Uso Cultivos Semilimpios y pastoreo. ( 2.187,02 Ha)**

Son aquellas áreas con suelos de mediana capacidad agrológica caracterizadas por un relieve de plano a moderadamente ondulado, profundidad efectiva, de superficial a moderadamente profunda, con sensibilidad a la erosión pero que puede permitir una mecanización controlada o uso semi-intensivo.

En el territorio municipal se recomienda en las veredas Doctrina Naranjos, La Capilla, Tun Tun, Lagunetas Bajo, El Limón, El Amarillo, Tubavita, Los Ejidos, y San Vicente; además en parte de la vereda Llanadas, Mantellina Alta, y Palma; y hacia la parte norte del municipio sobre las vegas del Río Opón, Río Blanco, y La Quebrada Larga, en las veredas Puerto Rico, Caño Bonito, San José, Quebrada Larga y Mirador.

**Reglamentación de Uso:**

USO PRINCIPAL	Agropecuario Tradicional a Semi – Mecanizado y Forestal. Se debe dedicar como mínimo el 15% del predio para uso forestal protector – productor.
USOS COMPATIBLES	Infraestructura para distritos de adecuación de tierras, establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas o cunícolas y vivienda del propietario.
USOS CONDICIONADOS	Cultivos de flores, granjas porcinas, minería, recreación general, vías de comunicación, infraestructura de servicios y parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre siempre y cuando no resulten predios menores a los autorizados para el municipio para tal fin.
USOS PROHIBIDOS	Usos urbanos y suburbanos, industriales y loteo con fines de construcción de vivienda.

**Directrices de manejo**

- Promocionar el uso de prácticas culturales ambientalmente sostenibles en la actividad agropecuaria, implementando la agricultura biológica y mejorando praderas como estrategia de cambio y sistema de producción asociado a la sostenibilidad ambiental.
- Talleres de educación ambiental sobre el manejo de técnicas en agro ecología.

- Fomentar y desarrollar actividades de conservación y manejo de suelos: Terraceos; Siembras, teniendo en cuenta la pendiente de tal forma que se retenga la pérdida de suelo por escorrentía.
- Rotación de leguminosas: cultivos y forrajes que permitan incorporar nutrientes orgánicos para la restauración de su productividad.

**AGROPECUARIO TRADICIONAL: Uso Cultivos Densos. (13.038,83 Ha)**

Son aquellas áreas con suelos poco profundos, pedregosos, con relieves quebrados susceptibles a los procesos erosivos y de mediana a baja capacidad agrológica. Generalmente se ubican en las laderas de las formaciones montañosas con pendientes mayores del 25%.

En el territorio municipal se recomienda en la zona centro y sur del municipio en parte de las veredas Aco y Peña Blanca, Doctrina Portachuelo, Doctrina Naranjos, San Vicente y San Pablo, Rodeo, Guayabal, Lomalta, Palmeras, Ejidos, El Limón, Tun Tun, Laureles, Lagunetas Bajo, Hato de Santa Bárbara, Peña Grande, Peña Tambor, El Uvito, Monte Oscuro, Tebaida, Gaital, Abisinia, Helida, Zarandas, Cuba, Río Negro, Santa Rosa, Gualilo, Recreo, Palma, Campo Hermoso, Esperanza, San Benito, Limoncito, Mantellina Alta y Soledad.

**Reglamentación de Uso:**

USO PRINCIPAL	Agropecuario Tradicional, y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 20% del predio para uso forestal protector – productor, para promover la formación de bosques productores – protectores.
USOS COMPATIBLES	Vivienda del propietario y trabajadores, establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas, cunícolas y silvicultura.
USOS CONDICIONADOS	Cultivos de flores, granjas porcinas, recreación, vías de comunicación, infraestructura de servicios, agroindustria, parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre siempre y cuando no resulten predios menores a los indicados por el municipio para tal fin y minería.
USOS PROHIBIDOS	Agricultura mecanizada, usos urbanos, y suburbanos, industria de transformación y manufacturera.

**Directrices de manejo**

- Promocionar el uso de prácticas culturales ambientalmente sostenibles en la actividad agropecuaria, implementando la agricultura biológica y mejorando praderas como estrategia de cambio y sistema de producción asociado a la sostenibilidad ambiental.
- Talleres de educación ambiental sobre el manejo de técnicas en agro ecología.
- Fomentar y desarrollar actividades de conservación y manejo de suelos: Terraceos; Siembras, teniendo en cuenta la pendiente de tal forma que se retenga la pérdida de suelo por escorrentía.
- Rotación de leguminosas: cultivos y forrajes que permitan incorporar nutrientes orgánicos para la restauración de su productividad.

**AREAS DE ACTIVIDAD AGROFORESTAL: suelos con restricción. (10.813,88 Ha)**

**Definición:** Estos suelos corresponden a zonas donde existe demanda social, pero los suelos presentan restricciones para el desarrollo de actividades agrícolas y pecuarias. Los sistemas agroforestales se definen como los usos que armonizan los cultivos agrícolas y forestales, mediante una correcta distribución de las tierras con restricciones para un uso permanente en la agricultura o ganadería.

**Manejo y administración:** Para el manejo y administración de las áreas agroforestales se definen la siguiente clasificación:

**ÁREAS PARA SISTEMAS AGROSILVOPASTORILES. SASP(4.745,79 Ha)**

Son sistemas que combinan la agricultura, el pastoreo y la silvicultura, es decir se combinan los sistemas Silvopastoril y Silvoagrícola conjuntamente. Se define esta unidad en las veredas El Uvito, Peña

Tambor, Helida, Abisinia, Río Negro, Palo Blanco, Monte Oscuro, Gaital, Recreo, Soledad, Tagual, San Pedro, San Ignacio, Mirador y Vista Hermosa.

**ÁREAS PARA SISTEMAS SILVOPASTORILES. SSP (6.068,09 Ha)**

Este sistema combina la ganadería con la silvicultura, no requiere la remoción continua y frecuente del suelo ni dejan desprovisto de una cobertura vegetal protectora, permitiendo el pastoreo permanente del ganado y la actividad forestal simultáneamente. Las tierras aptas para este sistema están localizadas en las Veredas Tebaida, Llanadas, Abisinia, Helida, Zarandas, Palma, Cuba, Río Negro, San Benito, Gualilo, La Esperanza, Campo Hermoso, San Ignacio, Vista Hermosa, La Tablona, Quebrada Larga, Mirador y Caño Bonito.

**Reglamentación de usos:**

USO PRINCIPAL	Cultivos Silvoagrícolas y Silvopastoriles
USOS COMPATIBLES	Cultivos Permanentes, Forestal Protector-Productor, Agricultura Biológica, Investigación en manejo y conservación de suelos y Restauración Ecológica e Infraestructura básica para el uso principal.
USOS CONDICIONADOS	Agropecuario Tradicional, Forestal Productor, Agro - industria, Centros vacacionales, Vías y Minería
USOS PROHIBIDOS	Agropecuario intensivo, Urbanos, Industriales y Loteo con fines de construcción de vivienda

**Directrices de Manejo:**

- Promocionar en forma concertada con los actores del desarrollo local el uso de tecnologías y sistemas de producción alternativos, asociados a la sostenibilidad ambiental. En los que los cultivos agrícolas y el pastoreo se encuentren relacionados directamente con una densificación de la cobertura arbórea y arbustiva, empleando sistemas multiestratos: sistemas silvoagrícolas y sistemas silvopastoriles, de acuerdo a las características de los terrenos a más detalles (fincas).

- Fomento e implementación en cultivos y forrajes permanentes, de prácticas culturales de conservación de suelos como los terraceos y la agricultura biológica.
- Fomento e implementación de la silvicultura como actividad altamente productiva y como barrera para el avance de los procesos de desertización.
- Propiciar investigaciones en forma conjunta: CAS – Municipios – Universidades regionales sobre silvicultura y especies forestales promisorias de alta calidad en maderas y subproductos.

**ÁREAS DE ACTIVIDAD AGROFORESTAL CON RESTRICCIÓN DE USO POR DERECHO DE VÍA RED DE POLIDUCTO Y GASODUCTO.**

**ÁREAS CON RESTRICCIÓN DE USO SOBRE EL DERECHO DE VÍA RED DE POLIDUCTO Y GASODUCTO. (740 Ha)**

**a. Definición:** Se define en la franja de terreno a lado y lado del tubo, establecida en 200 metros para proteger a la comunidad, el medio ambiente y a la red. Los terrenos aledaños solo son recomendables para la ganadería, los pastos bajos y los cultivos transitorios o permanentes de porte bajo.

Las áreas de uso potencial agropecuario se condiciona por el paso de la red del gaseoducto y el oleoducto y toda su área de influencia en las líneas que recorren el municipio y las estaciones de entrega (City Gate) cerca al casco urbano.

**b. Directrices de Manejo, recomendaciones y restricciones:**

No operar vehículos o equipos pesados sobre el derecho de vía  
No realizar actividades que reduzcan la cobertura del gasoducto.  
No arar a más de 50 cm, de profundidad

No taladrar, nivelar la tierra o instalar sistemas de drenaje.  
No realizar la construcción de casas, sótanos y piscinas en el área de derecho de la vía.  
No instalar depósitos de materiales inflamables, madera o carbón.  
No realizar cruces de tubería, sistema de riesgo, acueducto o alcantarillados.  
No llevar plantaciones con raíces largas  
No construir accesos cunetas.  
No instalar postes de luz o cruces de cables eléctricos sobre el derecho de vía.  
No permitir la explotación de material (canteras)  
No permitir el manejo de explosivos.  
No realizar trabajos de explotación sísmica, quema de cultivos o fogatas.

**ÁREAS SUSCEPTIBLES DE ACTIVIDADES MINERAS E HIDROCARBURO Y ENERGIA.**

**Definición:** Hace referencia a las actividades mineras de materiales de construcción, agregados, la explotación de hidrocarburos, carbón y otros minerales. Al igual que a las actividades conexas tales como centros de coquización, la distribución, el deposito en centros de acopio y actividades en boca de mina y además todo lo relacionado con la industria petrolera.

Los suelos con funciones minero extractivas se presentan en aquellas áreas que debido a sus características geológico – mineras pueden ser objeto de aprovechamiento de minerales, ya sea en forma subterránea o a cielo abierto.

**Delimitación:** Para el caso del Municipio de Vélez la parte de la zona norte del territorio se constituye en área de interés para exploración considerando su conformación geológica; y constituir un potencial para el Departamento y ECOPETROL y en consecuencia, pueden ser contratadas en cualquier momento para desarrollar tales actividades, pudiéndose convertir en áreas de explotación de hidrocarburos.

Sus usos son condicionados y están sujetos a las exigencias de la autoridad ambiental en lo de su competencia y demás entes.



### **DIVISIÓN PREDIAL EN SUELOS DE PRODUCCIÓN RURAL.**

Con el objeto de reglamentar las subdivisiones de un predio de mayor extensión en el suelo rural de producción se definen la siguiente clasificación dependiendo de aspectos tales como usos del suelo y el tipo de intervención posible, así:

- Partición de predios en suelo rural con Modalidad productiva.
- parcelaciones con fines de construcción de vivienda campestre.

De conformidad con el Artículo 99 de la ley 388 de 1997 y el Decreto 1052 de 1998, todo proceso de subdivisión predial mediante el mecanismo de partición, loteo y/o parcelación en suelo de producción requiere del otorgamiento de su respectiva licencia, la cual debe ser tramitada ante la autoridad competente y deberá ajustarse a la normativa establecida en el presente Ordenamiento. No se podrá constituir escritura pública de partición y/o parcelación sin la observancia de lo especificado en el presente documento.

#### **A. PARTICIÓN DE PREDIOS EN SUELO RURAL CON MODALIDAD PRODUCTIVA.**

Para los suelos de producción se establecerá un área mínima concordante o similar con el tamaño que se defina por la UAF (Unidad Agrícola Familiar<sup>1</sup>) para los diferentes

---

<sup>1</sup> **Unidad Agrícola Familiar – UAF.** promedio municipal, se entiende por UAF la empresa básica de producción agrícola, pecuaria, acuícola o forestal cuya extensión conforme a las condiciones agroecológicas de la zona y con tecnología adecuada permite a la familia remunerar su trabajo y disponer de un excedente capitalizable que coadyuve a la formación de su patrimonio. es calculada localmente empleando para ello la metodología vigente del Sistema nacional de

sectores del municipio y en todo caso no será inferior a dos (2) hectáreas, salvo lo previsto en normas de superior jerarquía; será reglamentada por la Secretaria de Planeación Municipal o dependencia que ejerza sus funciones.

**Reglamentación de Uso:** su desarrollo debe mantener el carácter rural de producción de acuerdo con su potencial, pudiendo ocupar con la construcción de la vivienda hasta un 2% del área del predio con dos unidades de vivienda como máximo.

#### **B. PARCELACIONES RURALES CON FINES DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA CAMPESTRE.**

**Definición:** Entiéndase como parcelación rural toda división o subdivisión de un globo mayor de terreno en ningún caso menor de 5 hectáreas para el desarrollo de viviendas con fines campestres sobre suelos Rurales dedicados a la producción como uso compatible. El área de cada parcelación no podrá ser inferior a una hectárea. (1Ha).

**Reglamentación de uso:** Su desarrollo debe mantener el carácter rural del predio, el uso principal será el definido en los numerales anteriores, (agropecuario, agroforestal, forestal).

El área de ocupación de cada parcela será máxima del 30% del predio. Correspondiente a construcción de casa, obras complementarias, vías. De acuerdo a los criterios de diseño de viviendas dispersa o agrupada, la ocupación se define en el cuadro.

---

transferencia de tecnología agropecuaria, SINTAP, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Esta metodología fue diseñada para calcular la UAF en las denominadas zonas agroecológicas, enfoque modificado en la Ley 505 de 1999 donde se establece que el cálculo debe hacerse en las zonas homogéneas geoeconómicas promedio determinadas por las autoridades catastrales para cada municipio

Para las parcelaciones rurales con fines campestres, el número de viviendas estará asociado a la potencialidad y demanda de los recursos naturales de la cuenca del área de influencia, con especial énfasis en el recurso hídrico, tanto en abastecimiento como en el tratamiento mediante soluciones de tipo séptico individual o planta de tratamiento de agua residual doméstica.

El manejo de los recursos hídricos y paisajísticos están sujetos a las exigencias de la Autoridad Ambiental (Corporación Autónoma Regional de Santander).

AREA	OCUPACIÓN MAXIMA DEL PREDIO		AREA A REFORESTAR CON ESPECIES NATIVAS.	
	Dispersa	Agrupada	Dispersa	Agrupada
Agropecuaria tradicional	15%	20%	85%	80%

### SUELOS RURALES DE PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

#### PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES

##### AREAS FORESTALES PROTECTORAS

##### ■ AREAS PARA BOSQUES PROTECTORES. BP ( 1.596,99 Ha)

Son áreas del suelo de aptitud forestal constituidas en bosques que son parte integrante y soporte de la biodiversidad biológica, étnica y de oferta ambiental, donde debe garantizarse su conocimiento y manejo dentro de los principios de sostenibilidad y que deben ser conservados permanentemente con bosque natural o artificial, para proteger estos mismo recursos u otros naturales renovables.

Estas tierras están localizadas en los límites con el municipio de Barbosa en las veredas Aco y Peña Blanca, San Vicente y San

Pablo; y en la zona norte del municipio en las veredas Vista Hermosa, Tablona, Quebrada Larga, Mirador, San José, Caño Bonito y Puerto Rico y en las áreas adyacentes al corregimiento de Alto Jordan.

##### ■ ÁREAS DE BOSQUE NATURAL Bn. (6089,32 Ha).

Esta unidad esta compuesta por bosques producto de la dinámica ecológica, que evolucionan hacia estados sucesionales climáticos; en estos bosques las especies dominantes ecológicas son de tallo o tronco leñoso.

Los bosques primarios son los que han conservado intactas sus características y no han sido intervenido por el hombre. Su principal característica florística es la heterogeneidad de especies; igualmente poseen varios estratos conformados por diferentes especies.

En el municipio existen esta unidad al norte del municipio, en las veredas Puerto Rico, Caño Bonito y Quebrada Larga especialmente; aunque en estas áreas puede presentarse extracción selectiva, cuya incidencia debe ser estudiada más detalladamente.

##### ■ ÁREAS DE BOSQUE SECUNDARIO Y RASTROJOS Bs , Ra. (4.779,47 Ha)

Esta unidad está compuesta por bosques remanentes o relictos aislados que han perdido su carácter primario, ya que no cuentan con influencia de patrones ecológicos y han resurgido por un proceso sucesional donde el bosque primario fue eliminado. En menor proporción se encuentran rastrojos asociados que se encuentran en un proceso natural de revegetalización, que pueden ser ecológicamente importantes cuando se encuentran cubriendo las márgenes de las quebradas. Ambos brindan al suelo y a las microcuencas buena protección y constituyen el último refugio para la fauna que albergan. Se encuentran ubicados en manchas diseminadas por todo el territorio.

**■ ÁREAS DE PROTECCIÓN ABSOLUTA. PA. (522,74Ha)**

Las tierras degradadas por erosión natural y/o antrópica y las tierras que por las condiciones de clima y suelo ofrecen una cobertura natural de pajonales y herbáceos. Además son áreas que presentan alta susceptibilidad a fenómenos de deslizamientos, caída de rocas y procesos erosivos.

Por las condiciones anteriores de fragilidad ecológica, expresada por las pendientes pronunciadas y la composición de suelos; estas tierras se deben preservar y proteger de la actividad humana, no permitiendo su intervención y por lo tanto, deben conservarse tal como están, para su recuperación. Se extiende sobre la parte oriental del municipio, en las veredas Mantellina Alta, El Recreo, Limoncito y hacia el costado occidental en límites con el municipio de Bolívar en las veredas San Benito, Río Negro y Helida.

**Reglamentación de uso.**

USO PRINCIPAL:	Prevalecer el efecto Protector.
USOS COMPATIBLES:	Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación y establecimiento de plantaciones forestales protectoras, en áreas desprovistas de vegetación nativa.
USOS CONDICIONADOS:	Infraestructura básica para el establecimiento de usos compatibles, aprovechamiento de productos forestales secundarios para cuya obtención no se requiere cortar árboles, arbustos o plantas en general.
USOS PROHIBIDOS:	Agropecuarios, industriales, urbanos, institucionales, minería, parcelaciones, loteo para fines de construcción de viviendas y otras que causen deterioro ambiental como la quema y tala de vegetación nativa, la pesca y la caza para comercialización.

**Normas**

- No se permite el aprovechamiento de productos maderables de los bosques naturales existentes en estas áreas.
- No se permite la caza de fauna silvestre.

**ÁREAS DE PROTECCIÓN HIDRICA (900.31 Ha. )**

**■ ÁREAS PERIFERICAS A NACIMIENTOS, CAUCES DE RIOS, QUEBRADAS Y CORRIENTES QUE CONFORMAN EL SISTEMA HÍDRICO.**

**Definición:**

Son áreas de protección y control especial; comprenden zonas de nacimiento de quebradas y zonas de recarga de acuíferos. Su manejo esta relacionado con la conservación de los recursos hídricos que surten de agua a acueductos y usos agropecuarios.

Áreas estratégicas de especial significancia ecosistémica, por el abastecimiento a las poblaciones urbano – rurales, las rondas de cauces, son franjas de aislamiento y protección de las corrientes hídricas que conforman el sistema hidrográfico del municipio y comprende 100 metros a la redonda de los nacimientos y aljibes, y todos los cauces de ríos y quebradas en el territorio municipal en una franja de 30 metros a lado y lado, medidos desde la cota máxima de inundación

Estas zonas no están representadas en el mapa debido a que este corredor no es cartografiable a escala 1:25.000.

**Reglamentación de uso:**

USO PRINCIPAL	Conservación de Suelos y Restauración de la Vegetación Adecuada para la Protección de los mismos.
USOS COMPATIBLES	Recreación pasiva o contemplativa.
USOS CONDICIONADOS	Captación de aguas construcción de Infraestructura de apoyo para actividades de recreación, embarcaderos puentes y obras de adecuación.
USOS PROHIBIDOS	Uso agropecuario, industrial, urbanos y suburbanos, loteo, parcelaciones y construcción de vivienda, minería, disposición de residuos sólidos, tala y rocería de la vegetación, caza de la fauna silvestre.

**Normas**

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE VÉLEZ - SANTANDER**

- En las rondas y/o retiros obligados de los cauces naturales de las corrientes hídricas, mantener áreas forestales protectoras en una distancia mínima de 30 mts a cada lado de las quebradas o arroyos sean permanentes o no, medida a partir del nivel de mareas máximas. Estas zonas deben exigir el uso del árbol como principal cobertura.
- En los nacimientos de las fuentes hídricas, mantener áreas forestales protectoras en una extensión de 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia.
- Utilizar solo vegetación y especies forestales nativas en la implementación de programas de reforestación y repoblación vegetal de las áreas delimitadas y declaradas rondas de cauces. y declaradas abastecedoras de acueductos en la microcuenca.
- No se permite el aprovechamiento de productos maderables de los bosques naturales existentes en estas áreas.
- No se permite la caza de fauna silvestre.

**■ AREAS DE MICROCUENCAS QUE ABASTECEN ACUEDUCTOS.**

**Definición :** Corresponde a las áreas estratégicas de especial significancia ecosistémica por el abastecimiento a las poblaciones urbano - rurales del municipio de Vélez, de bienes y servicios ambientales, como los recursos hídricos para consumo humano. Comprenden áreas de drenaje degradadas a recuperar por presentar niveles críticos por su fragilidad y alto grado de antropización y las microcuencas en aceptables condiciones de conservación de sus coberturas boscosas y naturales.

También hace parte el área del Filo compartido entre los municipios de Chipata y Vélez, área en donde nacen las fuentes que surten los acueductos de los cascos urbanos de los dos municipios.

**Reglamentación de uso:**

USO PRINCIPAL:	Restauración Ecológica y Protección de los Recursos Naturales.
USOS COMPATIBLES:	Recreación Pasiva, Agroforestales, investigación controlada de los recursos naturales, forestal protector.
USOS CONDICIONADOS:	Agropecuario tradicional, ecoturístico, Minería, aprovechamiento productos no-maderables del bosque natural sin cortar los árboles o arbustos, reforestación con especies introducidas, aprovechamiento productos maderables de bosques plantados con especies introducidas.
USOS PROHIBIDOS:	Agropecuario intensivo, forestal productor, industriales, construcción de vivienda y loteo, caza de fauna silvestre.

**Normas**

- En los nacimientos de las fuentes hídricas, mantener áreas forestales protectoras en una extensión de 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia.
- Utilizar solo vegetación y especies forestales nativas en la implementación de programas de reforestación y repoblación vegetal de las áreas delimitadas y declaradas abastecedoras de acueductos en el municipio.
- No se permite el aprovechamiento de productos maderables de los bosques naturales existentes en estas áreas.
- No se permite la caza de fauna silvestre.

**AREAS FORESTAL PROTECTOR PRODUCTOR. (2.695,24 Ha)**

**■ AREAS PARA BOSQUES PROTECTORES PRODUCTORES. BPP**

**Definición:** Son áreas de aptitud forestal productora con restricciones de uso agropecuario, en los cuales el bosque puede ser aprovechado siempre y cuando se mantenga su función protectora.

Esta unidad se distribuye hacia el occidente del municipio en límites con el municipio de Bolívar en la vereda San Benito y en la parte central del municipio en las veredas Mantellina Baja, Limoncito, Altamira, Soledad y Tagual; ocupando las áreas más

quebradas, con suelos limitados para el desarrollo agropecuario.

**Reglamentación de usos:**

USO PRINCIPAL	Conservación y Establecimiento Forestal.
USOS COMPATIBLES	Recreación contemplativa, Rehabilitación ecológica e Investigación controlada
USOS CONDICIONADOS	Silvicultura, aprovechamiento sostenible de especies forestales y establecimiento de infraestructura para los usos compatibles
USOS PROHIBIDOS	Agropecuarios, minería, industria, urbanización.

**AREAS SUSCEPTIBLES DE AMENAZA Y RIESGO**

**AREAS CON SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZA ALTA.**

Corresponde a las áreas frágiles y deterioradas propensas principalmente a erosión, deslizamientos, remoción en masa y fallas activas. Áreas en la cual predominan terrenos geológicamente inestables y elementos frágiles como presencia de rocas blandas, y vegetación natural protectora; elementos que al ser intervenidos crean inestabilidad en la zona afectada.

De igual manera los valles aluviales y cauces de los ríos, quebradas y torrentes que conforman la región, presentan condiciones de amenaza por avalancha e inundaciones.

**■ SUSCEPTIBILIDAD ALTA POR INUNDACIÓN. Sai: 315,92 Ha.**

Corresponde a llanuras aluviales de gran extensión susceptibles a sufrir amenaza alta por inundación, fenómeno localizado principalmente en la zona de influencia del Río Blanco al Norte del municipio.

**■ SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZA ALTA A FENÓMENOS EDAFOLÓGICOS Sa. ( 7.460,41 Ha).**

Corresponde a zonas de alto fracturamiento, diaclasadas, muy meteorizadas, fenómeno característico de la unidad geomorfológica de zona montañosa 2. Que presentan una topografía de pendientes >75%; Los deslizamientos en general son locales, asociado a desplazamientos en masa (estado plástico, con relación a estratos duros) derrumbes y caídas de rocas.

Este tipo de susceptibilidad amenaza edafológica alta (**SA**) esta influenciado por el sistema de fallas de tipo regional como lo es la falla de La Salina que afectan las unidades de rocosas localizadas al Norte del municipio de Vélez, donde el control estructural ocasionado un alto fracturamiento, formación de familias de diaclasas y degradación por meteorización de las rocas. También se presenta grandes áreas a lo largo del municipio en las veredas Tablona, Vista Hermosa, San Ignacio, San Pedro, Tagual, Soledad Altamira, Mantellina y Limoncito especialmente.

Caso especial se presenta en el corregimiento de Alto Jordán, donde hay una susceptibilidad de amenaza Alta por movimiento de remoción en masa, en donde el contacto litológico entre las formaciones Paja y Tablazo conjugado con buzamientos a favor de la pendiente, mal drenaje y deslizamiento de material arcilloso sobre rocoso lo que ha generado inestabilidad del terreno en una parte del corregimiento causando graves daños estructurales al colegio.

Es de anotar que parte de los suelos que se hallan dentro de la categoría de Susceptibilidad Alta a fenómenos edafológicos e inundación se encuentran incluidos dentro de las áreas de coberturas naturales especialmente en la parte Norte del municipio en donde aun se encuentran zonas boscosas, y/o zonas que presentan potencial forestal; las demás zonas con susceptibilidad alta a fenómenos edafológicos en la vereda Tablona y área de influencia del corregimiento de Alto Jordán que presentan este tipo de amenaza,

requieren de un tratamiento especial de manejo, recuperación y protección.

**Reglamentación de usos:**

USO PRINCIPAL:	Adecuación de Suelos con fines de Restauración Ecológica y rehabilitación para la protección.
USOS COMPATIBLES:	Recreación pasiva, investigación controlada.
USOS CONDICIONADOS:	Recreación activa, Forestal, Vías.
USOS PROHIBIDOS:	Agropecuarios, Minería, urbanos y loteo para parcelaciones.

**ÁREAS DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS**

**INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIOS PUBLICOS**

Corresponde a las unidades territoriales identificadas en el diagnostico y en el componente general y que se deben prever para la instalación de obras de infraestructura y prestación de servicios públicos.

**INFRAESTRUCTURA PARA SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y CAPTACIONES**

**Definición:** Corresponde a las áreas requeridas para las obras de infraestructura y prestación de los servicios públicos municipales, como los sistemas de tratamientos de agua potable (acueducto urbano) y captaciones de agua de los diferentes acueductos veredales, corregimiento y áreas suburbanas.

**ÁREAS PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS.**

**Definición:** Corresponde a las áreas de manejo y tratamiento de las aguas residuales

domesticas y sitio de disposición de los residuos sólidos, definidas en los modelos general, urbano y de corregimientos, de uso condicionado (resolución 01756/99 CAS).

**■ Tratamiento de Aguas Residuales:** Las áreas destinadas para el tratamiento de las aguas residuales de la cabecera municipal propuestos al sur-oriente lindante a la quebrada el Palenque, al nor-oriente sobre la quebrada la Gachita, al sur del barrio Sagrada Familia, y en el corregimiento de Alto Jordán cercano a la quebrada la Palma, ubicados en suelos rurales, deberán contemplar un aislamiento mínimo de 300 metros con las áreas de desarrollo o de un futuro desarrollo. La tecnología utilizada deberá garantizar su compatibilidad y no afectación con los diversos usos del suelo circundante, los efluentes de la planta deberán considerar las normas ambientales vigentes y las metas de reducción de la carga orgánica.

**■ Sitio de Disposición de residuos sólidos:** Las áreas de disposición de residuos sólidos para el casco urbano del municipio propuestos para residuos orgánicos domésticos en la Sibería, Inertes esbozada su ubicación en sectores de la parte alta de la vereda Gaital o en la vereda Helida, en suelos de uso rural, deberán evaluar y hacer las previsiones necesarias para evitar efectos negativos sobre las condiciones del suelo, agua superficiales y subterráneas y el aire. Su manejo debe realizarse de forma integral e implementar sistemas de reciclaje y reutilización, las áreas de aislamiento definidas para estos usos, se establecerán de tal forma que no afecte la población tanto por condiciones organolépticas como por deterioro de la Salud pública.

**Reglamentación de uso:**

USO PRINCIPAL	Cementerios, Sistemas de Manejo de Residuos Sólidos, Sistemas de Tratamientos de Agua Potable, Plaza de
---------------	---



	Ferias y Exposiciones .
--	-------------------------

USOS COMPATIBLES	Infraestructuras necesaria para el establecimiento del uso principal.
USOS CONDICIONADOS	Embalses, infraestructura de saneamiento y sistemas de tratamiento de residuos sólidos y líquidos, frigoríficos, terminales de transporte de pasajeros y polideportivos municipales.
USOS PROHIBIDOS	Industria, minería, agropecuarios y vivienda.

Nota: Es entendible que cada uno de los usos principales relacionados en este cuadro (Cementerio, Sistemas de Manejo de Residuos Sólidos etc.) son excluyentes entre sí, lo que significa que en estas áreas de protección ( 6.3.1.1 y 6.3.1.2) así definidas no pueden combinarse dichas infraestructuras.

## MODELO URBANO

El Modelo territorial urbano propuesta para la ciudad de Vélez define las principales directrices que permiten alcanzar la ciudad deseada por todos, en la cual se satisfagan las necesidades y se potencie el desarrollo de los individuos y grupos que viven en el territorio. Orientado a aplicar varias consideraciones que surgen del Diagnostico hecho, enmarcada en el principio general que considera necesario reorientar el planeamiento y la gestión urbanística.

### OBJETIVOS GENERALES

- Fortalecer la cabecera municipal de VÉLEZ hacia la visión de futuro como “Capital Folklórica, agroindustrial, educadora en el desarrollo provincial, remanso de Paz y de gente dulce como el bocadillo, orientada a mejorar el nivel de vida y bienestar social en armonía con el medio ambiente”.
- Consolidar el desarrollo urbano como un conjunto integral en un proceso en constante cambio, sobre la base de la planeación, anticipandose a la

construcción de la ciudad y formando parte de esta, por la vía del consenso y la concertación.

- Fortalecer el urbanismo público como elemento fundamental del desarrollo de la ciudad.
- Lograr un equilibrio entre la capacidad de los sistemas generales (vías, equipamientos, servicios) y las funciones urbanas en las diferentes zonas que conforman la ciudad.
- Mejorar el contexto ambiental natural de soporte y asiento de la ciudad de Vélez, a fin preservar y proteger sus funciones.

### POLÍTICAS GENERALES DE OCUPACIÓN URBANA

- Orientar el crecimiento y los sistemas generales en función de su condición de capital de provincia y su conectividad en el contexto nacional, con el fin fortalecer las funciones urbano- regional y equilibrar lo desarrollos en un ámbito mayor.
- Reestructurar la localización de algunas actividades en zonas especializadas oferentes de servicios comerciales, industriales e institucionales, en función de la productividad económica, competitividad, el equilibrio ambiental y la calidad de vida de los habitantes.
- Promover el desarrollo y crecimiento urbano en vivienda a partir de la utilización plena de las áreas residenciales actuales, con disponibilidad de servicios e infraestructura en cuanto a la ocupación de predios vacíos.
- Propiciar acciones que favorezcan nuevas centralidades y servicios en áreas de desarrollo y consolidación.

- Coordinar el desarrollo de la estructura y el trazado urbano, con base en normas de urbanismo y a la proyección técnica, sobre la dotación de servicios públicos, infraestructura vial y equipamientos de escala urbana – rural requeridos.
  - Valoración y protección del patrimonio de la zona céntrica como pieza del proceso fundacional de la ciudad que preserva características de estilos arquitectónicos como testimonio de momentos de la historia del municipio.
  - Procurar un desarrollo ambiental y económico sostenible .
  - Recuperación y Protección de las fuentes hídricas presentes en el área urbana Quebrada Palenque, Puente Tabla, Hospital o de las Flores, Zanjón Puente Los Ríos, como elementos ambientales de soporte urbano.
  - Mejorar las Infraestructuras físicas y las características particulares de los servicios públicos (acueducto, alcantarillado, aseo) y sociales (salud, recreación, educación).
  - Dinamizar acciones para la remodelación y adecuación de las viviendas urbanas mediante actividades orientadas a mejorar las condiciones habitacionales y la calidad de los hogares.
- determinados en la cartografía para trazar y ejecutar acciones de prevención, mitigación y atención, dado que su inherencia no es reciente.
  - Restricción a los procesos de urbanización legal e ilegal en terrenos de laderas con pendientes entre 12 y 25% en sectores periféricos del área urbana que favorecen la acción de la gravedad sobre los materiales removidos, igualmente sobre los cauces de Quebradas.
  - Protección de las laderas adyacentes al área urbana para lograr su estabilización dada su composición de suelos arcillosos, alto nivel freático, e Incompetencia de los materiales que constituyen la unidad de roca denominada formación Paja (Kip).
  - Implementación de obras civiles para el manejo de las aguas lluvias, residuales y disposición de basuras provenientes de las viviendas localizadas en sectores de laderas, a fin de contrarrestar estos factores que generan inestabilidad en el terreno debido a la mala filtración y drenaje, formando escorrentía y en consecuencia constituyen un detonante que activa los fenómenos de remoción en masa.
  - Sensibilización a la comunidad, del papel fundamental que desempeña en la prevención de un desastre y su influencia sobre el medio natural.
  - Mitigar el impacto causado por el vertimiento de las aguas residuales urbanas a las Quebradas Puente Tabla, Palenque, Hospital o las flores, como base fundamental para protección de estos cauces a partir de su saneamiento, recuperación y la dotación de la infraestructura adecuada para el tratamiento de las aguas residuales.
  - Reducción de la vulnerabilidad de la construcción frente al riesgo de amenaza sísmica, mediante la aplicación estricta

#### **POLITICAS PARA LA PRESERVACIÓN MEDIO AMBIENTE URBANO Y EL MANEJO DE RIESGOS Y AMENZAS.**

Con el fin de garantizar el derecho a la vida, el municipio de VÉLEZ orientará sus acciones para la preservación de riesgos y conservar un medio ambiente sano a partir de las siguientes políticas:

- Evaluación y seguimiento a los fenómenos de susceptibilidad de amenaza a hundimiento, reptación y remoción en masa en sectores



del código sismorresistente y el  
establecimiento de los mecanismos de  
control urbano a las edificaciones.

## ESTRATEGIAS TERRITORIALES DEL MODELO URBANO

Definición: Las estrategias territoriales del modelo urbano, constituyen el conjunto de acciones que permitirán el logro de la visión de futuro. Se establecen las siguientes estrategias para alcanzar el desarrollo físico urbano:

### ■ **ESTRATEGIA URBANA No. 1 (EU-1)** Subsistema funcional

Ampliación del perímetro urbano a fin de incorporar las áreas que disponen de cobertura de servicios públicos ubicados al sur – oriente y la delimitación del desarrollo urbano al costado occidental hacia la Peña, en función de la cota de servicios públicos.

### ■ **ESTRATEGIA URBANA No. 2 (EU-2)** Subsistema funcional

Consolidar la ciudad de Vélez, como un área urbana continua, compacta y ordenada con una estructura compuesta por zonas urbanas con funciones especiales.

La estructura de zonas urbanas que el Modelo propone consolidar es la siguiente:

**LA ZONA 1. O ZONA CENTRAL**, aloja las funciones regionales y urbanas que derivan de la condición de capital de provincia. Comprende el centro tradicional (casco histórico), con una subzona al occidente de la carrera sexta y otra subzona al oriente. Se propone:

1. Reorientar el nodo de equipamientos de servicios regionales (matadero, mercadeo regional, plaza de ferias)
2. Organizar el transporte intermunicipal, para lograr una mayor fluidez del tráfico.
3. Recuperar el patrimonio cultural.

4. Reconversión del sistema de combustión de calderas de la industria bocadillera asentada en la ciudad con miras a un ecosistema urbano sostenible, productivo y de alta calidad ambiental, como alternativa mientras se relocalizan en el área suburbana agroindustrial de los Guayabos en cumplimiento al Decreto Numero 948 de 1995 del Ministerio del Medio Ambiente.

5. Descentralización de la actividad universitaria de la zona 1

**LA ZONA 2.** Constituye el extremo o borde occidental de la ciudad, donde la zona establece la relación con los municipios de la región nor-oriental (Chipatá, La Paz, Aguada), en proceso de ocupación residencial y punto de equipamientos. Se plantea:

1. Fortalecer la calidad urbanística.
2. Potenciar los valores ambientales y paisajísticos sobre la vulnerabilidad de la Peña.
3. Limitar su expansión hacia el occidente. Reducir las deficiencias de los sistemas generales, con prioridad en saneamiento y accesibilidad.

**ZONA 3.** Es la pieza que consolida a Vélez en su extremo sur como punto de relación con la región (Guavatá, Barbosa) y enlace de la troncal Central Nacional con la Troncal del Magdalena Medio, igualmente de acceso al sector central. Se propone:

1. Consolidar una malla vial perimetral que descongestione el sistema arterial.
2. Redefinir el concepto de actividad múltiple y/o comercio de bienes y servicios sobre el sistema vial principal, (Carrera 6 sector palenque) para lograr una mayor fluidez.
3. Dotar la zona de un espacio público de escala urbana integrado a los elementos

naturales, que permita mejorar la imagen de acceso principal.

Reaseantamiento de la población ubicada en zonas susceptible a riesgo no mitigable .

**ZONA 4.** Esta área estructura el proceso de desarrollo y expansión de la ciudad de Vélez hacia el oriente, estableciendo su relación con las veredas de la región sur y el municipio de Güepesa. Se formula:

1. Consolidar la estructura urbana mediante la utilización de lotes en las manzanas con cobertura de servicios públicos e infraestructura vial
2. Generar un nuevo espacio de centralidad en torno a las sedes universitarias.
3. Plantear una estructura jerarquizada en materia de vías, que permita alternativas de conexión y organización del flujo vehicular.
4. Consolidación de un eje central ambiental estructurante y paisajístico sobre el cauce del Zanjón Puente de los Ríos, dotando la zona de un área de recreación lúdica.

**ZONA 5.** Corresponde a las áreas de desarrollo informal sobre el camino de las bolas y vía a Guavatá, donde se propone:

1. Apoyar la incorporación a la estructura urbana a través de acciones de mejoramiento integral.
2. Fortalecer las condiciones de habitabilidad y deficiencias urbanísticas.
3. Potencial área de desarrollo de Vivienda de Interés Social.

■ **ESTRATEGIA URBANA No. 3 (EU - 3)**  
Subsistema funcional - ambiental

Recuperación y protección de las rondas de los cauces de las quebradas Hospital o Las

Flores, Palenque, Puente Tabla, Zanjón Puente los Ríos, La Gachita, a fin de garantizar la sostenibilidad del territorio, restaurar la dimensión espacio – ambiental de la ciudad, permitiendo mejorar el medio ambiente urbano y su incorporación al urbanismo como ejes paisajísticos.

■ **ESTRATEGIA URBANA No. 4 (EU- 4)**  
Subsistema funcional

Asegurar la dotación de agua potable, el saneamiento básico y demás servicios públicos domiciliarios a través de la ampliación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de los servicios, que permitan una eficiente prestación y cobertura a todos los sectores urbanos, buscando satisfacer las necesidades básicas, elevando el nivel de calidad de vida de la población, tanto de la ciudad existente como de los nuevos desarrollos.

■ **ESTRATEGIA URBANA No. 5 (EU- 5)**  
Subsistema funcional

Articulación del sistema vial urbano con el sistema vial regional y su vinculación con el transporte público, para garantizar una eficiente accesibilidad, movilidad y transitabilidad.

■ **ESTRATEGIA URBANA No. 6 (EU- 6)**  
Subsistema funcional - económico

Fortalecer, reorientar y dotar la ciudad de un sistema de equipamientos de servicios urbanos, como elementos del territorio de escala regional o local, necesarios para el desenvolvimiento de las acciones de la población.

■ **ESTRATEGIA URBANA No. 7 (EU - 7)**  
Subsistema ambiental - funcional.

Fortalecimiento de la noción de espacio público, mediante la creación de nuevos lugares de esparcimiento incorporando áreas

con restricción de uso, el mantenimiento de los espacios de recreación y la recuperación de andenes, a fin de incrementar las áreas libres, mejorar la calidad ambiental y satisfacer las necesidades de esparcimiento y disfrute de la comunidad en general.

■ **ESTRATEGIA URBANA No. 8 (EU- 8)**  
Subsistema social

Valoración y protección del patrimonio a través del mantenimiento y conservación de los bienes de interés cultural y patrimonial para garantizar la preservación de las tradiciones históricas y bienes de interés representativos del municipio, a partir de las actuaciones que se deben realizar o impulsar

■ **ESTRATEGIA URBANA No. 9 (EU-9)**  
Subsistema funcional - social

Satisfacer las necesidades habitacionales tanto cuantitativa como cualitativa de vivienda de las familias véleñas especialmente de menores ingresos a través de soluciones de vivienda nueva, el mejoramiento integral, reasentamientos humanos y la recuperación de sectores, en áreas de adecuadas condiciones de accesibilidad y oferta de servicios públicos.

■ **ESTRATEGIA URBANA No. 10 (EU-10)**  
Subsistema funcional

Delimitación de las áreas de expansión del suelo urbano, a fin de proyectar las actuaciones que se deben realizar para el desarrollo de la ciudad y su articulación a la estructura urbana.

Se define como suelos de expansión las áreas al oriente sobre la vía a Ejidos-Güepsa; el sector adyacente a el barrio

Sagrada familia; al sur occidente la zona comprendida entre Carabineros, el barrio

Santa Teresita y la vía al Carare. Al sur occidente el sector entre el Barrio Ricaute, la vía proyectada entre el colegio Universitario y el Sena.

■ **ESTRATEGIA URBANA No. 11 (EU-11)**  
Subsistema funcional - económico

Ampliación de la oferta de bienes y servicios de la ciudad de Vélez, con base en la infraestructura vial Nacional (vía al Carare), consolidada en el corto plazo, y la demanda subregional, a través de la incorporación de un área especializada para esta actividad fuera del perímetro urbano, con miras a convertirla en uno de los elementos que contribuyan a lograr una alta competitividad regional.

■ **ESTRATEGIA URBANA No. 12 (EU - 12)**  
Subsistema funcional - ambiental

Prevenir riesgos en la población y asegurar la estabilidad de la cabecera municipal mediante el seguimiento, a los fenómenos de reptación, hundimiento, terracetas, deslizamientos detectados en estudios y obras realizadas a fin de implementar medidas normativas y correctivas.

■ **ESTRATEGIA URBANA No. 13 (EU-13)**  
Subsistema funcional - social

Fortalecer y reforzar los equipamientos sociales de Educación, salud y cultura a través del mejoramiento de la infraestructura, cobertura, calidad y atención para enriquecer el desarrollo social y la vida ciudadana, que permitan consolidar a la Ciudad de Vélez como líder provincial en conocimiento y prestación de estos servicio.

# NORMAS URBANAS

## 8. AREAS DE ACTIVIDAD URBANA.

Para la asignación de los usos del suelo en la ciudad de Vélez, se establecen las áreas de actividad como determinantes para la definición como normas estructurales referentes a usos del suelo, de acuerdo a las tipologías de uso dentro del territorio urbano.

### a. AREAS DE ACTIVIDAD EN VIVIENDA O RESIDENCIAL.

Destinados exclusivamente a alojar vivienda como uso principal y donde se permiten usos complementarios de comercio e institucional de escala local. De acuerdo a sus características, tratamientos y manejo se definen tres zonas:

Zona de actividad residencial 1. ZAR 1;  
Zona de actividad residencial 2. ZAR 2,  
y Zona de actividad residencial 3. ZAR 3

### b. AREAS DE ACTIVIDAD MULTIPLE.

Áreas donde se permite la mezcla de diversos usos, Admite empleo con vivienda como actividad complementaria, asociada básicamente a comercio e institucional local. Se divide en ZAM 1, ZAM 2.

### c. AREAS DE ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Destinada a la prestación de servicios a la comunidad. De acuerdo a su impacto se divide en Zona de Actividad

Institucional 1 (ZAI 1) y zona de actividad institucional 2 (ZAI 2).

### d. AREAS DE PROTECCION URBANA

- Áreas de protección de quebradas. (APQ): Son franjas del suelo ubicadas paralelamente a los cauces de las quebradas Hospital o de las Flores, Palenque, Puente Tabla, Zanjón puente los Ríos, Gachita, destinadas a la protección en las áreas aledañas a su paso por la cabecera municipal.
- Áreas de protección de laderas (APL): Adyacentes al área urbana por su características de susceptibilidad, pendientes y afectación directa al área urbana en el Sector occidental, sector entre cra 3 vía a Barbosa.
- Área de protección ambiental recreativa (APR): tratamiento dado a zonas de parques y zonas verdes existentes en la estructura urbana.

### e. ZONAS DE ACTIVIDAD EN SUELOS DE EXPANSIÓN

Se establecen como actividad en las áreas de expansión las siguientes disposiciones:

1. Actividad en servicios especializados en el área colindante a la Escuela de Carabineros- Santa Teresita y la vía al Carare (Landazuri).
2. Actividad residencial al oriente sobre la vía a Ejidos – Güepsa.
3. Actividad residencial VIS, contiguo al barrio Sagrada Familia.
4. Actividad recreativa y residencial, entre el colegio Nacional Universitario – Sena.

**AREAS DE ACTIVIDAD CIUDAD DE VELEZ**

SIMBOLO	ACTIVIDAD	LOCALIZACIÓN
<b>ZONA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL</b>		
ZAR - 1	VIVIENDA	Manzanas 8,9,11,12, 17, 18,19,32, 33,34,35, 42,43,46, 47 48, 49,50, 51,54, 55, 56, 57, 62,63, 82, 105.
ZAR - 2		1,3,4,6,7,10,16,22,23,24,25,26,28,36,45,5 3,59,60,64, 69,74,75,77,78,79,80, 98,99,101,103, 110 Barrio San Andresito, Chapinero, Sagrada Familia.
ZAR - 3		12, 13,14,20, 21, 35,43, 50,51,52, 81, 83,84, 91,92,94, 111,112
<b>ZONA DE ACTIVIDAD MULTIPLE</b>		
ZAM-1	MIXTO	7,9, 11,12 ,16, 18,19,26, 30, 32,33, 36, 38, 39,40,45,46, 47,48,49, 53,54, 56,57,63,82
ZAM - 2		23, 44, 62,65,66,67,68,69, 72,73, 74, 76,78,79,82,98 área frente al Colegio
<b>ZONA DE ACTIVIDAD INSTITUCIONAL</b>		
ZAI - 1	INSTITUCION AL	Manzanas 28,61,54,46,38,17,2,105,31,48,49,63,57,4 7,42,50
ZAI-2		75,77,5,104,112, ancianato, planta de gas, escuela de Carabineros, Colegio, Bodega reciclaje.
<b>ZONA DE EXPANSIÓN</b>		
ZE-1	ESPECIALIZA DA	Mz. A la salida a Jordán Alto – vía a Landazuri
ZE-2	VIVIENDA-VIS	Mz. Junto al barrio Sagrada familia al sur.
ZE-3/ 4	VIVIENDA	Mz. Entre la Cra 2 y proyección carrera 2 oriental y hacia la salida a Güepsa.
<b>SUELOS DE PROTECCIÓN</b>		
APR	RECREACIÓN	MZ.02, 23, 29,31,38,41,42,53,93. Proyectados: 110 – parque los guayabos
APQ	PROTECCION	Franjas de protección paralelas a las quebradas
APL	PROTECCION	Laderas adyacentes al área urbana costado occidental, laderas comprendida entre la zona comprendida entre la calle 2 – Carrera 3 vía a Barbosa, zona comprendida entre el Colegio Universitario (sede Nueva) y la Carrera 2, Sector norte parte alta junto a la Cárcel Modelo y El Camping, Sector Nor-oriental área entre el Cementerio y Barrio Santander.

**VIVIENDA URBANA.**

**PLAN DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.**

El plan de vivienda social busca la definición de terrenos aptos para urbanizar, destinada al uso residencial, en concordancia con las políticas nacionales al respecto, sujeta a las disposiciones gubernamentales establecidas para dicho uso.

**AREAS PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL**

A fin de garantizar el derecho a la Vivienda de Hogares con menores ingresos de conformidad con lo previsto en el artículo 92 de la Ley 388 de 1997, y con base en el modelo de ocupación del territorio definido en los numerales anteriores, se delimitaron como áreas para el desarrollo de programas y proyectos de vivienda con énfasis en interés social junto con sus respectivos equipamientos y dotaciones, tanto Nueva como con objeto de Mejoramiento Integral, los siguientes sectores de la cabecera municipal:

**En el suelo Urbano:** Las áreas con destinación prevista y oferta de vivienda de Interés social actual, localizadas en el Costado norte de la calle 9ª con 40 soluciones de la rama judicial, Carrera 5ª con calle 13 proyectada con 74 soluciones Urbanización villa campestre; Carrera 6ª con calle 13 con 42 soluciones Buenavista; Vía Guavatá – Vía Barbosa 67 soluciones urbanización los Héroes.

**En el Suelo de Expansión:** El área localizado al sur del área urbana, adyacente a Sagrada Familia.

VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN SUELO URBANO		
UBICACIÓN	NOMBRE	SOLUCIONES
Costado norte calle 9ª	Sector Rama Judicial	40
Carrera 5ª con calle 13 proyectada.	Urbanización Villa Campestre	74
Carrera 6ª con calle 13	Buenavista	42
Vía Guavatá – Vía Barbosa.	Urbanización Los Héroes.	67
VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN SUELO DE EXPANSIÓN		
Al sur contiguo a Sagrada Familia.		

## ■ DETERMINANTES DE NORMATIVIDAD URBANÍSTICA.

La normatividad aplicable en las áreas delimitadas para el desarrollo de actuaciones urbanísticas de programas y/o proyectos de Vivienda de interés social anteriormente descritas, corresponde a las orientaciones generales definidas de **Tratamiento de Desarrollo** y de **Actividad Residencial**, tanto en áreas del suelo urbano no urbanizadas y para la totalidad del área de expansión definida para Vivienda de Interés Social. (ver Documento Reglamentario - Base normativa)

### FORMULACION COMPONENTE URBANO CORREGIMIENTO DE ALTO JORDÁN.

## 2. POLITICAS DE OCUPACIÓN

Protección de las áreas susceptibles a amenaza y riesgo, cauces de fuentes hídricas localizadas dentro del perímetro urbano del corregimiento.

Orientar el desarrollo urbanístico del Corregimiento dentro del perímetro sanitario, a través de la construcción de los predios que cuentan con cobertura de servicios públicos e infraestructura vial para consolidar un desarrollo homogéneo y lograr una adecuada estructura urbana.

Mejorar las condiciones urbanísticas y funcionales del espacio público mediante

su delimitación, construcción de obras y mantenimiento.

Ampliación del perímetro incluyendo las viviendas adyacentes.

## 3. ESTRATEGIAS

El Desarrollo Territorial Urbano para el Corregimiento de Alto Jordán, se realiza con base en las siguientes estrategias orientadas a la funcionalidad de la estructura física – territorial del suelo urbano, componentes del espacio público, usos y manejo del suelo privado.

### ■ ESTRATEGIA URBANA Cgto de ALTO JORDÁN N. 1 (EUC-1) Subsistema ambiental.

Reducir o eliminar el riesgo a fenómenos de remoción en masa e infiltraciones que afectan especialmente al sector central del Corregimiento, mediante la ejecución de las obras y recomendaciones dadas en estudios geo técnicos realizados en el área urbana de Alto Jordán, así como la actualización e implementación de un seguimiento del comportamiento de estos, en razón a su composición litológica sobre depósitos cuaternarios de coluvion formado por cantos y clastos angulares de rocas arcillosas y areniscas embebidas en matriz areno-arcillosa, bastantes sueltos y permeables.

### ■ ESTRATEGIA URBANA Cgto de ALTO JORDÁN N. 2 (EUC - 2). Subsistema funcional

Mejoramiento y ampliación de las infraestructuras de los servicios públicos



domiciliarios de acueducto, alcantarillado y alumbrado público, que ofrezcan las condiciones óptimas de calidad y servicio a la comunidad del corregimiento.

■ **ESTRATEGIA URBANA Cgto de ALTO JORDÁN N. 3 (EUC - 3). Subsistema funcional**

Mejorar la transitabilidad vehicular y peatonal de la malla vial del Corregimiento de Alto Jordán que permitan fortalecer la calidad urbanística, la movilidad y el espacio público a través de la pavimentación, dotación de mobiliario, arborización y delimitación del espacio público vial. Para lo cual se plantea las siguientes acciones:

■ **ESTRATEGIA URBANA Cgto de ALTO JORDÁN N. 4 (EUC - 4). Subsistema funcional – ambiental.**

Dotar al corregimiento de equipamientos para el manejo y tratamiento de los residuos líquidos y sólidos urbanos que coadyuden a minimizar los impactos generados al medio ambiente.

■ **ESTRATEGIA URBANA Cgto DE ALTO JORDÁN N. 5 (EUC - 5). Subsistema funcional.**

Dotación de equipamientos de servicios urbano – rurales de abastecimiento de alimentos y sacrificio de ganado, para mejorar la dinámica comercial y de intercambio.

■ **ESTRATEGIA URBANA Cgto de ALTO JORDÁN N. 6 (EUC - 6). Subsistema social.**

Promover acciones de mantenimiento, mejoramiento y dotación a las centros institucionales del Corregimiento que lo consolidan como centro prestador de servicios, articulador de la región.

■ **ESTRATEGIA URBANA Cgto de ALTO JORDÁN N. 7 (EUC - 7). Subsistema social.**

Promover las actividades culturales, los espacios de participación comunitaria y las actividades recreativas, a través del fomento, la capacitación, la construcción y el mantenimiento de los espacios existentes. Contempla las siguientes acciones:

■ **ESTRATEGIA URBANA Cgto DE ALTO JORDÁN N. 8 (EUC - 8). Subsistema ambiental.**

Protección de las áreas de los cauces de las quebradas La Palma e inominado como ejes ambientales de soporte de la estructura ambiental del corregimiento.

■ **ESTRATEGIA URBANA Cgto de ALTO JORDÁN N. 9 (EUC - 9). Subsistema funcional – social.**

Mejoramiento de viviendas urbanas y la oferta de nuevas soluciones a fin de satisfacer las necesidades habitacionales de la comunidad.

## 5. TRATAMIENTOS URBANOS.

A fin de establecer la intervención del suelo urbano de Alto Jordán y considerando la dinámica del proceso de ocupación se plantea:

### TRATAMIENTO DE RENOVACIÓN.

Subgrupo: Tratamiento de Actualización.  
Se define para aquellas áreas que por la dinámica urbana están en proceso de cambio y requieren de normas que les permitan actualizar sus usos y estructuras para desarrollar nuevas funciones. Se plantea Actualización en áreas institucionales.

### TRATAMIENTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL. (TMI)

Aplica a aquellos sectores del corregimiento que por las características de su desarrollo incompleto y parcial, presentan un urbanismo y dotación incompletos, con deficiencias en cuanto a accesibilidad, prestación de servicios públicos, equipamientos y zonas recreativas, que requieren de acciones que garanticen la consolidación de su proceso de desarrollo urbano.

TRATAMIENTO	SIMB	TIPO TRATAMIENTO
RENOVACIÓN Subgrupo: Actualización.	AAI	Actualización en áreas de uso institucional.
MEJORAMIENTO INTEGRAL	T.M.I	Mejoramiento integral

# PROYECTOS

## SECTOR: MEDIO AMBIENTE.

1. PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS DE BOSQUES NATURALES, SECUNDARIOS, RASTROJOS; COMO ZONAS DE ESPECIAL INTERES LOCALIZADAS EN TODO EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE VELEZ.

2. IMPLEMENTACIÓN DE LA ZONA DE BOSQUES PROTECTORES Y PROTECTORES - PRODUCTORES CON ESPECIES NATIVAS O INTRODUCIDAS EN LAS ZONAS DE APTITUD FORESTAL DEL MUNICIPIO.

3 CREACIÓN DE LA RED DE BOSQUES Y CORREDOR DE FAUNA EN LAS VEREDAS PUERTO RICO, CAÑO BONITO, MIRADOR, SAN JOSE, QUEBRADA LARGA, SAN PEDRO, SAN IGNACIO Y TAGUAL UBICADAS EN LA PARTE NORTE DEL MUNICIPIO.

4 DELIMITACIÓN, RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS CAUCES DE LAS FUENTES HIDRICAS DE SOPORTE DE LA ESTRUCTURA AMBIENTAL URBANA. (QUEBRADA EL HOSPITAL, QUEBRADA LAS FLORES, PALENQUE, PUENTE TABLA, ZANJON PUENTE LOS RIOS Y QUEBRADA LA GACHITA.)

5 PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS DE LOS CAUCES DE LAS QUEBRADAS LA PALMA E INMOMINADO COMO EJES AMBIENTALES DE SOPORTE DE LA ESTRUCTURA AMBIENTAL DEL CORREGIMIENTO.

6 EDUCACION AMBIENTAL EN CENTROS EDUCATIVOS PARA LA PROTECCION Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE VÉLEZ - SANTANDER**

---

- |   |  |
|---|--|
| <p>7 EDUCACION AMBIENTAL A LA COMUNIDAD PARA LA PROTECCION Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ.</p> <p>8. PROTECCION Y RECUPERACIÓN DE LAS AREAS DE NACIMIENTOS Y CAUCES DE LOS RÍOS Y QUEBRADAS DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ.</p> <p>9. PROTECCIÓN DE LAS MICROCUENCAS ABASTECEDORAS DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ.</p> <p>10 PROTECCION DE LAS AREAS DE RECARGA HIDRICA COMPARTIDA CON LOS MUNICIPIOS DE CHIPATA, GUAVATAA, BOLIVAR, LANDAZURI Y VÉLEZ.</p> <p>11. FOMENTO DEL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA.</p> <p>12. DELIMITACIÓN, RECUPERACIÓN Y MANEJO DE LAS ÁREAS DE ALTA SUSCEPTIBILIDAD A FENÓMENOS EDAFOLOGICOS E INUNDACION LOCALIZADOS EN LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO PARA SU MANEJO Y RECUPERACION.</p> <p>13. SEGUIMIENTO A LOS FENOMENOS NATURALES QUE PRESENTAN SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZA EN EL CASCO URBANO (FENÓMENOS DE REMOSION EN MASA, DESLIZAMIENTOS, HUNDIMIENTOS Y REPTACIÓN) POR SU INCIDENCIA SOBRE LAS VIVIENDAS Y LA INFRAESTRUCTURA VIAL, PARA SU MANEJO, RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN.</p> <p>14. ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS ÁREAS SUSCEPTIBLES A FENÓMENOS DE REMOSION EN MASA Y DESLIZAMIENTOS EN EL CASCO URBANO DEL CORREGIMIENTO DE ALTO JORDAN PARA SU DELIMITACIÓN,</p> | <p>MANEJO, RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN.</p> <p>15. CONSOLIDACION, DOTACION DE EQUIPOS Y CAPACITACIÓN AL RECURSO HUMANO DEL COMITÉ LOCAL DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES</p> <p>16. FORTALECIMIENTO, DOTACION DE EQUIPOS, CAPACITACIÓN Y APOYO AL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE VELEZ.</p> <p style="text-align: center;"><b>SECTOR: INFRAESTRUCTURA VIAL Y<br/>TRANSPORTE MUNICIPAL</b></p> <p>17. TERMINACION DE LA PAVIMENTACION DE LA VIA AL CARARE.(VÉLEZ, LANDÁZURI, CIMITARRA, PUERTO ARAUJO.)</p> <p>18. MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LA VIA VÉLEZ - BARBOSA.</p> <p>19. PAVIMENTACION DE LAS VIAS VELEZ - CHIPATA, VELEZ - GUAVATAA, VELEZ - BOLIVAR Y VELEZ - GÜEPSA.</p> <p>20. MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LAS VIAS VELEZ - LA PAZ - SANTA HELENA, Y VIA PUERTO RICO - RIO BLANCO (LANDAZURI) - CIMITARRA.(EN JURIDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ.)</p> <p>21. MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LAS VIAS TERCARIAS DE LA MICROREGION NUMERO 1.</p> <p>22. RECTIFICACION DEL TRAZADO DE LA RED VIAL TERCARIA DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ: Cgto RIO BLANCO, Landazuri, - ESCUELA QUEBRADA LARGA, Vélez, Cgto SAN IGNACIO, Landazuri limite con Vélez a Cgto LA ARAGUA, Santa Helena del Opon. (VIA No. 1), Cgto SAN IGNACIO, Landazuri - SAN IGNACIO (VIA N. 2).</p> |
|---|--|

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE VÉLEZ - SANTANDER**

---

23. CONSTRUCCION DE LAS VIAS TERCIARIAS EN LA MICROREGION No, 1 DE INFLUENCIA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ
24. CONSTRUCCION DE LAS VIAS TERCIARIAS DE LAS MICROREGIONES 2, 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ
25. CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE PUENTES Y PONTONES VEHICULARES PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ.
26. MANTENIMIENTO Y AMPLIACION CAMINOS VEREDALES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ.
27. RECUPERACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS ANTIGUOS EN PIEDRA EXISTENTES EN EL MUNICIPIO.
28. MANTENIMIENTO (REPARCHEO) Y REPOSICION DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ QUE SE DETERIOREN AL CUMPLIR SU PERIODO DE DISEÑO.
29. PAVIMENTACION DE LAS VIAS URBANAS. (PAVIMENTACION DE LAS CARRERAS: Carrera 1 A y Carrera 1 B entre la Transversal y Calle 10, Carrera 2ª desde la Bomba Saenz hacia Q. Puente Tabla, Carrera 2 desde la Calle 11 a la calle 12, Carrera 5ª desde la calle 13 A hasta la vía a Chipatá, Carrera 6 A desde la calle 6ª a la Q. El Palenque, Carrera 6ª desde la calle 12 a la calle 13, Carrera 6ª desde la Calle 13 A a la calle 13 B, Carrera 7ª desde la calle 9 - 10, Carrera 8 y 8 A Este. Reino Unido.)
30. PAVIMENTACION DE LAS VIAS URBANAS. (PAVIMENTACION DE LAS CALLES: Calle 5ª entre carreras 2ª y 4ª, Calle 6ª desde la Carrera 6 hasta la Carrera 7ª, Calle 7 de la Carrera 2 a la Carrera 4ª, Calle 9ª entre Carrera 3 Este y Carrera 8 Este (un carril), Calle 10 desde la Carrera 6ª a la Carrera 7ª, Calle 11 desde la Carrera 7ª hasta Puente Morales, Calle 11B desde la Carrera 6ª a la Carrera 7ª, Calle 12 entre Cra 4Este y calle 8ª, Calle 13 A desde la Carrera 5ª a la Carrera 8ª, Calle 13 desde la Carrera 4 a la Carrera 5 frente a la Cárcel)
31. PAVIMENTACION DE LAS VIAS URBANAS. (PAVIMENTACION DE LAS VIAS: Transversal 1 desde la calle 8 a calle 11, y vias internas de las Urbanizaciones Francisco Benavides Cra 10 Este, Vías internas Urbanización la Rosita II Etapa (Carrera 5ª Este - Calle 8ª) Urbanización America de Indias, Vias Barri Santa Teresita, (Calle 4ª, 4ª, entre Transversal - Carrera 6, Calle 3 entre Carrera 6 - 5), Barrio Arrayanes (Urbanización en Construcción), Barrio Santander Carrera 1ª, 1ª Este, 2ª Este, 3ª Este y 4ª Este, Camino al Amarillo, Camino de las Bolas - Barrios Chapinero y Sagrada Familia. Vías a Carabineros - Planta de Gas.
32. PROLONGACION Y APERTURA DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ (Calle 4ª desde la Carrera 2ª a la Carrera 3ª (Peatonal), Calle 8ª desde la carrera 6ª a la Urb. América de Indias, Calle 10 desde la Carrera 1ª a la calle 12, Carrera 1 desde la subestación en la Carrera 2 a la calle 8, Carrera 1 desde la calle 11ª la calle 12 (en construcción primer semestre 2003), Carrera 2 Bomba Saenz al Sena Calle 8, Carrera 4 para conectar la calle 5 con la Diagonal 4B, Carrera 4 Este desde la calle 9 a la calle 12, Carrera 7ª entre calle 11 y calle 13 A.
33. PROLONGACION Y APERTURA DE VIAS ADYACENTES AL CASCO URBANO DE VÉLEZ A FIN DE PROYECTAR A FUTURO NUEVAS CONEXIONES VIALES. (Carrera 4 Este - al Triunfo; Anillo vial vía Barbosa, Sector Los Guyabos, Variante Vía Guavatá, - vía al Carare.
34. CONSTRUCCIÓN PUENTE PEATONAL SOBRE LA CARRERA 4ª.
35. CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCIÓN EN LA CARRERA 2ª ENTRE CALLE 11 - 12, CARRERA 6ª

ENTRE CALLE 12 Y 13 Y TRANSVERSAL  
1 CON CALLE 10.

36. ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE  
URBANO DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ.

37. CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE  
TRANSPORTE PARA EL MUNICIPIO.  
(ZONA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS,  
SOBRE EL EJE DE LA VIA AL CARARE Ó  
EN EL SITIO DEL ACTUAL MATADERO  
MUNICIPAL.) Y ORGANIZACIÓN DEL  
TRANSPORTE URBANO DEL MUNICIPIO  
DE VELEZ.

38. PAVIMENTACION VIAS URBANAS  
CORREGIMIENTO DE ALTO JORDAN.

39. MEJORAMIENTO Y ARBORIZACIÓN  
DE LOS PUNTOS DE ENTRADA, COMO  
PUERTAS DE ACCESO AL  
CORREGIMIENTO DE ALTO JORDAN.

**SECTOR: VIVIENDA Y SANEAMIENTO  
BASICO**

40. MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS  
RURALES (Hacinamiento y características  
físicas inadecuadas).

41. CONSTRUCCION DE UNIDADES  
SANITARIAS Y SISTEMA DE ELIMINACION  
DE AGUAS RESIDUALES EN LAS  
VIVIENDAS RURALES.

42. CONSTRUCCION DE POZOS  
SEPTICOS PARA EL MANEJO DE AGUAS  
RESIDUALES EN LAS VIVIENDAS  
RURALES.

43. CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE  
INTERES SOCIAL PARA REUBICACIÓN  
DE HOGARES EN AREAS DE RIESGO EN  
EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE  
VÉLEZ.

44. CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE  
INTERES SOCIAL PARA REUBICACIÓN  
DE HOGARES EN AREAS DE RIESGO Y  
DESARROLLO SUBNORMAL.(SECTOR DE  
SAN ANDRESITO.)

45. CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE  
INTERES SOCIAL (V.I.S) PARA SUPLIR EL  
DEFICT ACTUAL Y LA OFERTA DE  
NUEVOS HOGARES.

46. MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS  
SECTORES CHAPINERO, SAGRADA  
FAMILIA Y CAMINO AL AMARILLO.

47. GESTIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE  
ACTUACIONES PRIVADAS DE  
CONSTRUCCIÓN DE VIVENDA NUEVA EN  
SECTORES URBANOS POR  
DESARROLLAR O CONSOLIDAR Y  
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD  
HABITACIONAL DEL CASCO URBANO.

48. CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE  
INTERES SOCIAL PARA REUBICACIÓN  
DE HOGARES EN AREAS DE RIESGO EN  
EL CORREGIMIENTO DE ALTO JORDAN.

49. MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA  
EL CORREGIMIENTO DE ALTO JORDAN.

50. SANEAMIENTO BÁSICO EN  
VIVIENDAS, DOTACIÓN Y  
MEJORAMIENTO DE UNIDADES  
SANITARIAS.

**SECTOR: SERVICIOS PUBLICOS.**

51. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL  
PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO PARA  
EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE  
VELEZ.

52. OPTIMIZACIÓN DE SISTEMA DE  
ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO D VELEZ.

53. MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE  
TRATAMIENTO DEL ACUEDUCTO  
URBANO Y RED DE DISTRIBUCIÓN.

54. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN  
MAESTRO DE ALCANTARILLADO PARA EL  
MUNICIPIO DE VELEZ.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE VÉLEZ - SANTANDER**

---

55. REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS CALLES 11, CALLE 9 DESDE TELECOM A LA CARRERA 2, CALLE 8. CARRERA 3 Y CALLE 7.
56. CONSTRUCCION DE LA RED DE ALCANTARILLADO AL EMISARIO FINAL PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO. (PARALELO A LA QUEBRADA EL PALENQUE DESDE LOS PUNTOS DE VERTIMIRNTO A LA PTAR).
57. CONSTRUCCION DE LAS ACOMETIDAS PARA CONECTAR AL ALCANTARILLADO MATRIZ LAS CASAS DE LOS BARRIOS CHAPINERO Y SAGRADA FAMILIA.
58. MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y POZOS DE INSPECCION DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ.
59. MANEJO DE LAS AGUAS DE ESCORRENTIA PROVENIENTES DE LAS LADERAS OCCIDENTALES DEL CASCO URBANO EN EL SECTOR LA PEÑA, EN LOS BARRIOS PALENQUE, AQUILEO PARRA, AMERICA DE INDIAS.
60. CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA EL SECTOR ORIENTAL DEL CASCO URBANO EN LOS BARRIOS LA ROSITA, FRANCISCO BENAVIDEZ, MARTIN GALEANO, SECTOR ALEDAÑO A LA CASA DE MERCADO, BARRIO LA ESPERANZA, SANTANDER Y SAGRADA FAMILIA.
61. INSTALACIÓN DEL SERVICIO DOMICILIARIO DE GAS URBANO PARA LOS BARRIOS SANTA TERESITA, RICAUTE, PALENQUE Y LA ESPERANZA..
62. INSTALACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO PARA LAS CALLES, CAMPOS DEPORTIVOS, PARQUES Y AVENIDAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VELEZ.
63. MANTENIMIENTO DEL ACUEDUCTO URBANO DE LA QUEBRADA PALMIRA (CAPTACIÓN, LINEA DE CONDUCCIÓN, RED DE DISTRIBUCIÓN)
64. CONSTRUCCIÓN LA OBRAS DE CANALIZACIÓN DE AGUAS NEGRAS Y ESTRUCTURAS DE ALCANTARILLADO ANTES DE SU VERTIMIENTO SEGÚN ESTUDIOS (INTERCIVILES LTDA.1994 – GOBERNACIÓN DE SANTANDER)
65. CANALIZACIÓN DE AGUAS FREATICAS Y SUPERFICIALES DEL SECTOR NOR-OCCIDENTE MEDIANTE DRENES, ZANJAS DE CORONACIÓN, CANALES INTERCEPTORES A MEDIA LADERA Y FILTROS LONGITUDINALES
66. INSTALACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO PARA LAS CALLES, CAMPOS DEPORTIVOS Y PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE ALTO JORDAN.
67. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DEL AREA SUBURBANA DE LOS GUAYABOS.
68. TERMINACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES DEL AREA SUBURBANA DE LOS GUAYABOS.
69. CONSTRUCCION DE UNA PLANTA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL AREA SUBURBANA DE LOS GUAYABOS.
70. CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTOS PARA LAS VEREDAS: EL LIMÓN (90 Viv.), HATO SANTA BÁRBARA (32 Viv.), EL UVITO (60 Viv.), MONTE OSCURO (55 Viv.), TEBAIDA (40 Viv.), EL RECREO (69 Viv.), LOS LAURELES (30 Viv.), PEÑA GRANDE (22 Viv.), PEÑA TAMBOR (25 Viv.), PALO BLANCO (65 Viv.), GAITAL (30 Viv.), LLANADAS (64 Viv.), HELIDA (37 Viv.), ZARANDAS (40 Viv.), LAS PALMAS

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE VÉLEZ - SANTANDER**

---

(36 Viv.), GUAYABAL (39 Viv.), CAMPO HERMOSO (63 Viv.), RIONEGRO CASCAJERO (22 Viv.), SAN BENITO (32 Viv.), MANTELLINA ALTA (20 Viv.), SAN PEDRO (14 Viv.), EL TAGUAL (19 Viv.), VISTA HERMOSA (45 Viv.), LA TABLONA (56 Viv.), LA SOLEDAD (50 Viv.), EL GUALILO (65 Viv.)<sup>65</sup> DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ.

71. MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTOS VEREDALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO.( VEREDAS TUBAVITA (60 Viv.), LOMALATA (72 Viv.), ACO DE PEÑA BLANCA (104 Viv.), TUN TUN (35 Viv.), LAGUNETAS BAJO (23 Viv.), LOS EJIDOS (65 Viv.), ROPERIO (76 Viv.), EL AMARILLO (45 Viv.), ALTAMIRA (14 Viv.).

72. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE ACUEDUCTOS EN LAS VEREDAS LA DOCTRINA (26 Viv.), LA CAPILLA (13 Viv.), DOCTRINA PORTACHUELO (44 Viv.), ABISINIA (27 Viv.), CUBA (53 Viv.), SANTA ROSA (38 Viv.), LA ESPERANZA (19 Viv.), LIMONCITO (15 Viv.), MANTELLINA BAJA (12 Viv.), SAN IGNACIO (30 Viv.)

73. TERMINACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS PARA LAS VEREDAS: LA PALMERA (80 Viv.), SAN PABLO (90 Viv.), SAN VICENTE (200 Viv.) DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ.

74. MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAPTACIONES Y CONDUCCIONES DE AGUA INDIVIDUALES VEREDAS QUEBRADA LARGA (44 Viv.), MIRADOR (12 Viv.), SAN JOSE (35 Viv.) CAÑO BONITO (75 Viv.), PUERTO RICO (37 Viv.)

75. INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LAS VEREDAS PUERTO RICO, SAN JOSÉ, QUEBRADA LARGA, MIRADOR, CAÑO BONITO.

76. AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE PUNTAS Y COLAS PARA LAS TODAS LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ.

77. AMPLIACION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE TELEFONIA RURAL A LAS VEREDAS: ABISINIA, MANTELLINA ALTA Y BAJA, CUBA, GAITAL, GUAYABAL, RECREO, HATO DE SANTA BARBARAA, LAGUNETAS BAJO, PEÑA GRANDE, RIO NEGRO, SAN BENITO, ALTAMIRA, EL AMARILLO, LA ESPERANZA, EL TAGUAL, TUN TUN, LIMONCITO, LOS LAURELES, EL UVITO, PEÑA TAMBOR, MONTE OSCURO, PUERTO RICO, SAN JOSE, QUEBRADA LARGA, MIRADOR, CAÑO BONITO Y TABLONA.

78. MEJORAMIENTO AL MANEJO COMUNITARIO DEL COMBUSTIBLE PARA LA COCCION EN EL SECTOR RURAL.

**SECTOR: CULTURA.**

79. FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL FESTIVAL NACIONAL DE TIPLE Y LA GUABINA.

80. PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FOLCLORICAS DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ.

81. RESTAURACIÓN , DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO CASA DE LA CULTURA DE LA CABECERA MUNICIPAL.

82. DISEÑO Y REALIZACIÓN DE ACTUACIONES URBANISTICAS PARA LA PROTECCIÓN DEL CENTRO HISTORICO DEL MUNICIPIO.

**SECTOR TURISMO.**

83. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO PARA EL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ.

84. CONSERVACION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA TURISTICA , SITIOS NATURALES, PATRIMONIO ARQUITECTONICO, ESPELEOLOGICO, Y



DEMÁS APTOS PARA EL TURISMO EN EL MUNICIPIO.

85. CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CIRCUITOS TURÍSTICOS DE INTERÉS LÚDICO, PAISAJÍSTICO, FOLCLÓRICO Y RECREATIVO POR LOS DIFERENTES ATRACTIVOS QUE EXISTEN EN EL MUNICIPIO Y LA PROVINCIA. (CIRCUITO DEL TIPLE Y LA GUABINA)

**SECTOR: EQUIPAMENTOS**

86. CONSTRUCCIÓN DE LAS PLANTAS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CABECERA MUNICIPAL. (SOBRE LA QUEBRADA EL PALENQUE EN LA UNIÓN CON EL ZANJÓN PUENTE DE LOS RÍOS, Y SOBRE LA QUEBRADA LA GACHITA.)

87. TERMINACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LOS BARRIOS SAGRADA FAMILIA Y CHAPINERO.

88. MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE COMPOSTAJE EN LA PLANTA DE SIBERIA PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS.

89. FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DEL RECICLAJE DESDE LA FUENTE, RECOLECCIÓN SELECCIÓN Y ALMACENAMIENTO.

90. IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE MANEJO DE RESIDUOS INERTES EN LAS VEREDAS GAITAL O HELIDA.

91. CONSTRUCCIÓN PLANTA REGIONAL DE SACRIFICIO DE GANADO (MATADERO) SOBRE LA VÍA A GUAVATÁ. (EN LA VEREDA TUN TUN.)

92. CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO REGIONAL DE GANADO (PLAZA DE FERIAS) JUNTO A LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA

REGIONAL DE SACRIFICIO. (VEREDA TUN TUN.)

93. CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS DE CARÁCTER REGIONAL EN LA ZONA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS SOBRE LA VÍA AL CARARE.

94. MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO MUNICIPAL Y ORGANIZACIÓN DEL MERCADO CAMPESINO.

95. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE CEMENTERIO MUNICIPAL.

96. REMODELACIÓN PALACIO MUNICIPAL.

97. ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA CASA CAMPESINA EN EL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO SANTANDER.

98. CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEDE PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE VELEZ.

99. CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CORREGIMIENTO DE ALTO JORDAN.

100. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CORREGIMIENTO DE ALTO JORDAN.

101. CONSTRUCCIÓN PLANTA MÍNIMA DE SACRIFICIO DE GANADO (MATADERO) PARA EL CORREGIMIENTO DE ALTO JORDAN.

102. CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO PARA EL CORREGIMIENTO DE ALTO JORDAN.

103. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA IGLESIA PRINCIPAL Y CEMENTERIO DEL CORREGIMIENTO DE ALTO JORDÁN.

**SECTOR DESARROLLO AGROPECUARIO**

104. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA COMO DEPENDENCIA QUE PROMUEVA EL DESARROLLO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS ALTERNATIVOS BAJO FIGURAS ASOCIATIVAS.

105. TECNIFICACION Y FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE GUAYABA Y MANEJO POSTCOSEHA, BAJO CRITERIOS DE AGRICULTURA ORGÁNICA, Y DIFUSION DE VARIEDADES DE GUAYABA MEJORADAS.

106. FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE FRUTALES DE CLIMA FRÍO, COMO, MORA, FREIJOBA, TOMATE DE ÁRBOL, LULO, GRANADILLA Y UCHUVA EN LAS VEREDAS GAITAL Y ZARANDAS.

107. MEJORAMIENTO DEL NIVEL TECNOLÓGICO DEL CULTIVO DE LA CAÑA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PRACTICAS CULTURALES QUE AUMENTEN LOS RENDIMIENTOS DEL CULTIVO.

108. FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA DE CULTIVOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS PARA EL ADECUADO MANEJO DE LOS SUELOS, ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE ABONOS, FERTILIZANTES, FUNGICIDAS E INSECTICIDAS ORGÁNICOS.

109. IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE GRANJAS INTEGRALES AGROECOLOGICAS EN LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO.

110. DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CULTIVO DEL PLATANO BOCADILLO CON FINES DE EXPORTACIÓN.

111. FORTALECIMIENTO Y TECNIFICACION DEL CULTIVO DE CACAO MEDIANTE LA INTRODUCCION DE CLONES MAS PRODUCTIVOS Y ARTICULACION A LA CADENA PRODUCTIVA DEPARTAMENTAL EN LAS VEREDAS PRODUCTORAS DEL MUNICIPIO.

112. FOMENTO Y ESTABLECIMIENTOS DE AREAS DE FRUTALES DE CLIMA MEDIO Y CALIDO COMO CITRICOS, PAPAYA, PITAHAYA, MARACUYA Y AGUACATE; Y CAUCHO, COMO SISTEMAS AGROFORESTALES EN LAS ZONAS DE INFLUENCIA DEL CORREGIMIENTO DE ALTO JORDAN Y ZONA NORTE DEL MUNICIPIO.

113. FOMENTO Y TECNIFICACION DE LA HORTICULTURA COMO ALTERNATIVA PRODUCTIVA PARA LOS PEQUEÑOS AGRICULTORES EN LAS VEREDAS DE INFLUENCIA DEL CASCO URBANO.

114. FORTALECIMIENTO Y TECNIFICACION Y DIVERSIFICACION DEL CULTIVO DE CAFÉ EN ASOCIO CON PLATANO, MAIZ, FRIJOL Y OTROS PRODUCTOS ALTERNATIVOS.

115. TECNIFICACIÓN DE PRADERAS Y POTREROS ARBOLADOS MEDIANTE INTRODUCCIÓN DE PASTOS MEJORADOS, PASTOS DE CORTE, Y BANCO DE PROTEÍNAS PARA MEJORAR LAS DIETAS NUTRICIONALES DEL GANADO BOVINO EN LAS VEREDAS DE CLIMA MEDIO Y CALIENTE (SISTEMAS SILVOPASTORILES Y AGROSILVOPASTORILES.)

116. ORGANIZACIÓN DE LOS SITEMAS DE PASTOREO EN LAS VEREDAS DE CLIMA FRIO MEDIANTE ASOCIACIONES DE GRAMINEAS Y LEGUMINOSAS ( CARRETÓN, TREBOLES Y KIKUYO) E IMPLEMENTACIÓN DE CERCA ELECTRICA PARA EL PASTOREO POR FRANJAS. (SISTEMAS SILVOPASTORILES Y AGROSILVOPASTORILES.)

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE VÉLEZ - SANTANDER**

---

117. IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO DEL GANADO BOVINO DE LECHE Y DOBLE PROPOSITO EN LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO.
118. CREACION DEL FONDO GANADERO MUNICIPAL.
119. ESTABLECIMIENTO DE EXPLOTACIONES PISCÍCOLAS TECNIFICADAS DE MOJARRA ROJA, CACHAMA, CARPA Y TRUCHA ARCO IRIS ENTRE OTRAS, EN LAS DIFERENTES VEREDAS QUE PRESENTAN POTENCIAL HIDRICO EN EL MUNICIPIO.
120. DESARROLLO EMPRESARIAL PARA LA IMPLEMENTACION DE PROCESOS PRODUCTIVOS CONEXOS O CADENAS PRODUCTIVAS PARA LOS DIFERENTES PROCESOS AGROINDUSTRIALES QUE SE EJECUTAN EN EL MUNICIPIO. (FABRICACION DE BOCADILLO, PANELA, LACTEOS ENTRE OTROS.)
121. FORTALECIMIENTO Y APOYO INSTITUCIONAL A LA TRADICIONAL AGROINDUSTRIA DEL BOCADILLO EN EL MUNICIPIO.
122. CAPACITACIÓN EN EL MANEJO POSTCOSEHA, PROCESAMIENTO E INDUSTRIALIZACIÓN ( ELABORACIÓN DE MERMELADAS, JUGOS, DULCES Y CONSERVAS) DE LAS FRUTAS QUE SE PRODUCEN EN EL MUNICIPIO.
123. MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DEL PROCESO DE FABRICACIÓN AGROINDUSTRIAL DEL BOCADILLO PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA DE LA PRODUCCION, MEJORAR LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y REDUCIR EL IMPACTO CONTAMINANTE DE LAS FABRICAS.
124. MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DEL BENEFICIO Y COMERCIALIZACIÓN DE LA PANELA, Y ARTICULACION A LOS PROYECTOS REGIONALES DE PRODUCCION DE ALCOHOLES A BASE DE LA CAÑA PANELERA.
125. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE LOS LACTEOS Y CONSTRUCCIÓN, Y DOTACION DE UN CENTRO DE ACOPIO DE LECHE EN EL MUNICIPIO DE VELEZ.
126. IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO EN LAS VEREDAS ACO Y PEÑA BLANCA DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ Y POZO NEGRO EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA.
127. DOTACIÓN DE UN BANCO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTA AGRÍCOLAS PARA EL MUNICIPIO DE VÉLEZ
128. ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCIÓN BAJO CONDICIONES CONTROLADAS DE CULTIVOS DE CORTO PERIODO VEGETATIVO CON APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA VERDE EN LAS CERCANAS AL CASCO URBANO.
129. CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DOTACIÓN DEL VIVERO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE VELEZ Y CORREGIMIENTO DE ALTO JORDAN.
130. ESTABLECIMIENTOS DE AREAS DE PRODUCCIÓN FORESTAL CON BOSQUES PRODUCTORES PROTECTORES EN LAS ZONAS DEFORESTADAS Y CON POTENCIAL FORESTAL DEL MUNICIPIO.

**SECTOR: MINERO**

131. EXPLORACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS GEOLÓGICOS Y GEOQUÍMICOS DETALLADOS PARA DETERMINAR LA EXISTENCIA Y CUANTIFICAR RESERVAS DE MINERALES NO METÁLICOS (ESMERALDAS, CALIZAS Y MATERIAL DE ARRASTRE), Y ENERGÉTICOS (CARBÓN,

GAS Y PETRÓLEO), ASÍ COMO SU  
POSIBLE EXPLOTACIÓN.

132. LEGALIZACIÓN DE LOS SITIOS DE  
EXPLOTACIÓN DE MINERALES  
(CANTERAS Y MATERIAL DE ARRASTRE.)  
E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS  
SOSTENIBLES DE EXTRACCIÓN MINERA  
EN EL MUNICIPIO.

#### **SECTOR: SALUD**

133. AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA A  
BENEFICIARIOS DEL REGIMEN  
SUBSIDIADO DE SALUD NIVELES UNO Y  
DOS DEL SISBEN

134. DEPURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN  
DEL SISTEMA DE SELECCIÓN DE  
BENEFICIARIOS SISBEN.

135. FORTALECIMIENTO  
ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y  
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS  
SERVICIOS DEL HOSPITAL REGIONAL  
SAN JUAN DE DIOS DE VÉLEZ.

136. READECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y  
DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE  
VÉLEZ Y PUESTOS DE SALUD LOMALTA,  
SAN VICENTE, EL LIMÓN, LA PALMERA,  
ALTO JORDÁN, GUALILO, ABISINIA,  
DOCTRINA PORTACHUELO, EL RECREO,  
EL AMARILLO, LOS GUAYABOS, LA  
CAPILLA, ROPERÓ, LA FLORIDA Y  
FRANCISCO BENAVIDES.

137. CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE  
DISPENSARIOS DE SALUD EN LAS  
ESCUELAS DE LAS VEREDAS  
LIMONCITO, SAN IGNACIO, TABLONA,  
LOS LAURELES, GUAYABAL Y EL UVITO.

138. FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE  
ATENCIÓN BÁSICA P A B.

139. AMPLIACIÓN DE COBERTURA EN  
BONOS ALIMENTICIOS Y DOTACIÓN A  
HOGARES INFANTILES, PROGRAMA  
SUMA Y PROGRAMA FAMI DEL ÁREA  
URBANA Y RURAL.

#### **SECTOR: EDUCACIÓN**

140. DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL  
PROGRAMA "VELEZ CIUDAD EDUCATIVA  
Y CULTURAL" COMO INICIATIVA  
ORGANIZACIONAL QUE INTEGRE,  
APOYE, MEJORE Y MODERNICE EL  
SECTOR EDUCATIVO A NIVEL MUNICIPAL  
Y REGIONAL.

141. FORTALECER LA CALIDAD DEL  
SERVICIO EDUCATIVO (PREESCOLAR,  
PRIMARIA Y BASICA-MEDIA) DEL  
MUNICIPIO DE VÉLEZ.

142. IMPLEMENTACION DEL GRADO  
CERO EN LAS ESCUELAS RURALES DEL  
MUNICIPIO.

143. PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN  
DE PROGRAMAS PARA LA VALIDACIÓN Y  
TERMINACIÓN DE LA EDUCACIÓN  
PRIMARIA, BASICA Y MEDIA DE JOVENES  
Y ADULTOS PARA REDUCIR EL  
ANALFABETISMO EN EL MUNICIPIO.

144. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE  
APRENDIZAJE TUTORIAL SAT DEL  
MUNICIPIO DE VÉLEZ. ( Cabecera  
Municipal, veredas Guayabos, Gaital,  
Palmera, Peña Chiquita, Uvito, Cuba,  
Limoncito)

145. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS  
PARA LA CAPACITACIÓN ESCOLAR EN EL  
MUNICIPIO DE VÉLEZ. (DANZAS,  
MUSICA, DEPORTES, MANUALIDADES,  
ARTESANIAS, HUERTA ESCOLAR  
FORMACIÓN EN VALORES Y DERECHOS  
HUMANOS ETC.)

146. FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO  
AQUILEO PARRA E IMPLEMENTACIÓN DE  
PROGRAMAS DE EDUCACIÓN NO  
FORMAL EN EL AREA RURAL DEL  
MUNICIPIO DE VÉLEZ.

147. IMPLEMENTACION DE TALLERES DE  
PADRES EN LOS ESTABLECIMIENTOS

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE VÉLEZ - SANTANDER**

---

EDUCATIVOS DE PRIMARIA, BÁSICA Y MEDIA DEL MUNICIPIO

148. FORTALECIMIENTO DEL SENA COMO ENTIDAD QUE BRINDA FORMACIÓN TÉCNICA EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ Y LA PROVINCIA.

149. FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE VELEZ (UNIVELEZ - USTA)

150. ARTICULACION DEL BACHILLERATO CON INSTITUCIONES AGROPECUARIAS, TECNICAS, COMERCIALES Y FINANCIERAS ORIENTADAS A LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO.

151. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA DEL COLEGIO NACIONAL UNIVERSITARIO.

152. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL ISABEL VALBUENA.

153. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA DE LAS SECCIONES DE BÁSICA PRIMARIA DE LA CABECERA MUNICIPAL.

154. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS ESCUELAS RURALES DEL MUNICIPIO.

155. CONSTRUCCIÓN DE LA CIUADELA UNIVERSITARIA (SEDE PARA LAS UNIVERSIDADES UNIVELEZ Y USTA) .

156. REUBICACION Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FISICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO AGRÍCOLA DE ALTO JORDÁN

157. DOTACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y MATERIAL PEDAGOGICO DE LOS COLEGIOS NACIONAL UNIVERSITARIO, ISABEL VALBUENA, ALTO JORDAN Y 48 CENTROS EDUCATIVOS DE BÁSICA PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ.

158. IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ A NIVEL URBANO Y RURAL

**SECTOR: DEPORTE, RECREACION Y ESPACIO PUBLICO**

159. FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN, Y CULTURA, DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ.

160. CREACIÓN DE ESCUELAS DE FORMACIÓN Y CLUBES DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO.

161. TERMINACIÓN DEL COLISEO CUBIERTO EN EL CASCO URBANO DE VELEZ. (COLEGIO UNIVERSITARIO DE VÉLEZ.)

162. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA EL CAMPIN.

163. CONSTRUCCION DE UN CENTRO CULTURAL Y DE ESPECTACULOS PARA EL CASCO URBANO DE VÉLEZ EN EL SITIO DE LA ACTUAL PLAZA DE FERIAS.

164. CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVOS EN EL BARRIO LA ROSITA.

165. CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES (VEREDAS MANTELLINA BAJA, SAN IGNACIO, TAGUAL, ZARANDAS, SAN BENITO, LAS PALMAS, LA ESPERANZA, CAMPO HERMOSO, RIO NEGRO, LA CAPILLA, PUERTO RICO, MIRADOR, CAÑO BONITO, TABLONA, LOS LAURELES Y MONTE OSCURO).

166. MANTENIMIENTO A LOS DIFERENTES AREAS DEPORTIVAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ. (CANCHA POLIFUNCIONAL O MÚLTIPLE DE LA 6ª, CANCHA EL

CAMPING, CANCHA MÚLTIPLE RICAUTE,  
CANCHA MÚLTIPLE PABLO VI)

167. MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO  
DE LA VILLA OLIMPICA. ("CANTON DE  
COCOME").

168. MEJORAMIENTO DE LAS AREAS DE  
RECREO Y/O CANCHAS DEPORTIVAS EN  
LAS ESCUELAS DE LAS VEREDAS EL  
LIMONCITO, MANTELLINA ALTA,  
LLANADAS, GAITAL, LA ABISINIA, CUBA,  
SANTA ROSA, LIMÓN, GUALILO, SAN  
VICENTE, SAN PABLO, EJIDOS, ACO  
PEÑA BLANCA (2), DOCTRINA  
PORTACHUELO, DOCTRINA NARANJOS,  
PALO BLANCO, PEÑA GRANDE, EL  
AMARILLO, EL UVITO, GUAYABAL Y LA  
PALMERA.

169. MANTENIMIENTO A LOS  
POLIDEPORTIVOS DE LAS DIFERENTES  
ESCUELAS RURALES DEL MUNICIPIO.  
(RECREO, SAN IGNACIO, TEBAIDA,  
LAGUNETAS ALTO Y BAJO, LOMALTA,  
TUVABITA Y ROPERO)

170. CONSTRUCCION DE AREAS DE  
JUEGOS INFANTILES PARA LAS  
ESCUELAS RURALES DEL MUNICIPIO.

171. DOTACION DE IMPLEMENTOS  
DEPORTIVOS PARA LAS DIFERENTES  
DISCIPLINAS DEPORTIVAS DEL  
MUNICIPIO.

172. REMODELACION DEL PARQUE  
NACIONAL DEL FOLCLOR. (PARQUE  
PRINCIPAL.)

173. CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE  
NATURAL ECOLÓGICO "LOS GUAYABOS"  
EN EL SECTOR OCCIDENTAL DEL CASCO  
URBANO, ARRIBA DEL CAMPIN.

174. CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE  
CULTURAL, RECREATIVO Y DEPORTIVO  
DE LA GUAYABA EN EL COSTADO SUR  
OCCIDENTAL DEL CASCO URBANO  
JUNTO AL COLEGIO UNIVERSITARIO.

175. REMODELACION Y MANTENIMIENTO  
DE LOS PARQUES EXISTENTES EN EL  
CASCO URBANO. (PLAZUELA IGLESIA -  
PALACIO DE JUSTICIA, PARQUE DEL  
COLEGIO UNIVERSITARIO, PASEO DE  
LOS NOVIOS, PARQUE DE LA ESCUELA  
CIRO SANTANDER Y MONUMENTO AL  
ARTISTA, PARQUE BARRIO SAGRADA  
FAMILIA.)

176. MANTENIMIENTO DEL PARQUE O  
CANCHA MULTIFUNCIONAL.

177. MANTENIMIENTO PARQUE INFANTIL  
CONTIGUO AL PUESTO DE SALUD.

178. CONSTRUCCIÓN AUDITORIO  
CULTURAL PARA EL CORREGIMIENTO DE  
ALTO JORDÁN.

#### **SECTOR: DESARROLLO SOCIAL**

179. DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
POBLACIÓN INFANTIL.

180. ATENCION INTEGRAL A LA FAMILIA  
VELEÑA

181. PROMOCIÓN ORGANIZACIONAL A  
LA POBLACIÓN JUVENIL, MUJERES  
CABEZA DE FAMILIA Y ADULTOS DEL  
MUNICIPIO DE VELEZ.

182. ATENCIÓN INTEGRAL A LA  
POBLACIÓN ADULTA MAYOR.

183. ATENCIÓN INTEGRAL A LA  
POBLACIÓN DISCAPACITADA EN  
DIFERENTES ACTIVIDADES PARA  
INCORPORARLOS A LA POBLACION  
ECONOMICAMENTE ACTIVA.

184. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS  
RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y  
CULTURALES PARA EL  
APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE  
Y LA PREVENCIÓN DEL ALCOHOLISMO Y  
DROGADICCIÓN.

185. CONSTRUCCION Y DOTACIÓN DE  
AUDITORIOS CULTURALES PARA

CORREGIMIENTO DE ALTO JORDAN, LOS LAURELES, DOCTRINA, CUBA, PALO BLANCO, ROPERO, CAÑO BONITO, EJIDOS Y ACO PEÑA BLANCA Y EN LOS BARRIOS FRANCISCO BENAVIDES, PABLO VI, LA ROSITA, AMÉRICA DE INDIAS.

186. MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS AUDITORIOS CULTURALES DE LAS VEREDAS PEÑA GRANDE, PEÑA TAMBOR, TUBAVITA, RIONEGRO, SAN VICENTE Y SECTOR PEÑA DE SAN VICENTE, SAN PABLO Y EN EL BARRIO SAN LUIS.

187. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y CREACIÓN DE ALIANZAS ENTRE LOS ACTORES DEL DESARROLLO PARA POSICIONAR A VELEZ COMO LIDER DEL DESARROLLO REGIONAL.

188. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LIDERES DE LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO , EN ASPECTOS DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS.

190. FORTALECIMIENTO Y CAPACITACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS COMUNITARIAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES. ( asociaciones, Cooperativa, grupos y Juntas de Acción Comunal, entre otros).

#### **SECTOR: INSTITUCIONAL**

191. FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL.

192. ELABORACIÓN E IMPLEMENTACION DEL CODIGO DE URBANISMO PARA EL MUNICIPIO DE VELEZ.

193. IMPLEMENTACION TÉCNOLOGICA SOFTWARE DE IMPUESTOS.

194. AUTONOMIA FISCAL DEL MUNICIPIO Y FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO.

195. LEGALIZACIÓN DE PREDIOS.

196. DISEÑO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTO Y REDIFINICIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA.

197. FORTALECIMIENTO DE EMPREVEL COMO UNIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS.

198. INTEGRACION CON LOS MUNICIPIOS PRODUCTORES DE BOCADILLO DE LA PROVINCIA DE VELEZ PARA LA CREACIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL BOCADILLO.

199. INTEGRACION SUBREGIONAL PARA ADELANTAR PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIAS DE CARÁCTER INTERMUNICIPAL.

200. INTEGRACION SUBREGIONAL PARA LA PROTECCION DE AREAS DE MANEJO ESPECIAL DE IMPORTANCIA ECOLOGICA.

201. INTEGRACION Y CREACIÓN DE CIRCUITOS TURISTICOS SUBREGIONALES.

202. INTEGRACION CON LOS MUNICIPIOS PRODUCTORES DE CAÑA DE LA HOYA DEL RIO SUAREZ PARA LA CREACIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA CAÑA PANELERA.